

SESIÓN EXTRAORDINARIA TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE, DOS MIL CATORCE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISEIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.

REGIDORES PROPIETARIOS

Amelita Gutiérrez Reyes
Thais Elena Ocampo Campos
Adolfo Cascante Rodríguez
Nelson David Delgado Cabezas

REGIDORES SUPLENTE

Yajaira Herrera Alvarado
Gerardo Alvarado Arce
Roger Alvarado Ruíz
Alicia Bolívar Ruíz
Stephanie Suárez Ulate

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Carlos Humberto Corella Madrigal

Juan Roger Gómez Medina
Jeiner Quesada Torrentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Leda Patricia Molina López
Eneida Murillo López
Ana Isabel Miranda Miranda
María Dominga Gutiérrez Hernández

SINDICOS Y REGIDORES AUSENTES

Roy Zúñiga Rodríguez
Eliécer Delgado Salguera
Freddy Gerardo López Molina

ALCALDE MUNICIPAL

Lizanías Zúñiga López

VICEALCALDESA MUNICIPAL

Karol Ruíz Rodríguez

SECRETARIA (A.I) DEL CONCEJO

Daniela Ordóñez Guardado

Preside Regidor Nelson Delgado Cabezas

Muy buenas tardes tengan todos, celebramos hoy sesión extraordinaria 367 del viernes 19 de diciembre del año 2014, tenemos como punto único,

Revisión de acuerdos: Junio 2013 a Diciembre 2013

Quizá más adelante vamos a tomar otros acuerdos para ver otros puntos que tenemos que tomar para tomar otros acuerditos también que es necesario tomarlos y que son los últimos ya de fin de año, quiero verificar el quorum, lo tenemos completo, al ser las 5 y 15 de la tarde abro la sesión, no sin antes darle un caluroso saludo a los señores del honorable concejo Municipal al señor Alcalde, a la señora vicealcalde, al segundo vicealcalde don Abdel, los señores regidores propietarios, señores síndicos, subsíndicos, y a la señorita secretaria nuestra Daniela y al Lic. Juan Diego Rojas que está con nosotros hoy, a todos un placer, bienvenidos y empezamos con el punto de hoy que es revisión de acuerdos en el cual pues le pido que sigamos la lista de revisión de acuerdos para que analicemos que se ha hecho y que no ha hecho, entre todos lo vamos ir siguiendo, en el cual pues Daniela le irá dando lectura a los acuerdos, tiene usted la palabra Daniela.

Revisión de Acuerdos de junio del 2013 a diciembre del 2013

Acta 256-2013 03/Junio/2013

1. Considerando:

El Oficio enviado por la MSc. Erling Ugalde Pérez, Programa Vivamos la Guanacastequidad, en el que solicitan permiso para realizar exposición en el Parque Central de Cañas.-

ACUERDO 01-256-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA UGALDE PÉREZ A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Considerando:

La nota enviada por la Dra. Nancy Yépez Escobar, Dirección de Área Rectora de Salud de Cañas, donde solicita se intervengas los siguientes lotes baldíos ubicados, uno 100m norte y 100 m oeste de la Pulpería en Buen Trato y otro situado 100 m sur de la Licorera Bravo en Barrio el Castillo, ya que cuentan con basura acumulada.

ACUERDO 02-256-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA DOCTORA NANCY YÉPEZ A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CON LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. Considerando:

Licda. Olga Martha Aronne, Presidencia Ejecutiva, Acueductos y Alcantarillados.

Asunto: Acuso de Recibido Oficio OFC-SMC.034-13.

ACUERDO 03-256-2013

ESTE CONCEJO ESPERA LA PRONTA RESPUESTA A LA SOLICITUD QUE SE HA HECHO SOBRE EL ANÁLISIS DE LAS AGUAS Y MÁS QUE NADA SOBRE LAS ACCIONES A TOMAR EN ESTE PROBLEMA QUE ESTÁ ACARREANDO TANTOS MALES A LA POBLACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Considerando:

La nota enviada por la Diputada Yolanda Acuña Castro, en el que indica detalles respecto al Proyecto “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY 8316, DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL (ORIGINALMENTE DENOMINADO: REFORMA PARCIAL DE LA LEY 8316, DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, LEY DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL”.

ACUERDO 05-256-2013

SE ACUERDA ENVIARLE UNA NOTA A LA DIPUTADA YOLANDA ACUÑA, AGRADECIENDO LAS GESTIONES QUE HACE Y POR SU PREOCUPACIÓN DE TRAER MÁS RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD PERO DADA LA PREMURA DEL TIEMPO PARA QUE SE APRUEBE EL PROYECTO “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY 8316, DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL (ORIGINALMENTE DENOMINADO: REFORMA PARCIAL DE LA LEY 8316, DEL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, LEY DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL”, PREFERIMOS DEJARLO Y POSTERIORMENTE HACERLE LAS MODIFICACIONES DEL CASO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Considerando

La nota enviada por el señor alcalde Lizanías Zúñiga López en el que solicita el siguiente acuerdo: autorizar al alcalde Dr. Lizanías Zúñiga López, la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional Bipartito entre la Municipalidad de Cañas y la Dirección de Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas y transportes, para contar con asesoría y colaboración necesaria para realizar obras de protección en los márgenes del Río Cañas en las cercanías de la Comunidad de Hotel y Libertad.

ACUERDO 06-256-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR AL ALCALDE DR. LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL BIPARTITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS FLUVIALES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, PARA CONTAR CON ASESORÍA Y COLABORACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR OBRAS DE PROTECCIÓN EN LOS MÁRGENES DEL RÍO CAÑAS EN LAS CERCANÍAS DE LA COMUNIDAD DE HOTEL Y LIBERTAD. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Alcalde Lizanías Zúñiga López

Eso nunca se hizo, no se hizo porque ellos anduvieron ahí, nunca nos dieron asesoría y entonces nosotros agarramos los 10 millones y siempre los invirtió la Municipalidad, pero la Municipalidad verdad, no necesitamos la asesoría de ellos, por ahí fue cuando se hizo un trabajo con la Comisión Nacional de Emergencia, pero fue aquel trabajo Alicia que se hizo allá de piedra, que se acarreó, el INVENIO nos regaló toda la piedra, después de la cantina, del negocio de Loyd, ahí en esa vuelta que estaba roto casi hasta la calle, o hasta la calle, y nosotros acarreamos toda esa piedra y todo el asunto es que nosotros queríamos que el Ministerio nos prestara un Tractor o una pala pero nunca fue posible, más bien era el tractor que nos habían dicho que ellos nos lo podían prestar por un año pero no se pudo hacer. Muchas gracias.

7. Considerando:

La propuesta de distribución de recursos para el año 2014, según Ley No 7755 Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional.-

ACUERDO N° 07-256-2013

SE ACUERDA APROBAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS PARA SER ENVIADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO NACIONAL PARA SER FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DE LA LEY 7755 DE PARTIDAS ESPECÍFICAS PARA EL AÑO 2013.

| Nombre del Distrito: Cañas | |
|---|----------------------|
| Nombre del Proyecto | Monto |
| Compra de Mobiliario al Salón de Catequesis de la Urbanización Chorotega | ¢2.000.000.00 |
| Compra de Instrumentos Musicales para la Banda de la Escuela Monseñor Luis Leipold de Cañas | ¢2.000.000.00 |
| Construcción de Acera Área Comunal de la Urbanización Chorotega de Cañas, Segunda Etapa. | ¢2.000.000.00 |
| Compra de instrumentos Musicales para la Banda del Colegio Técnico Profesional de Cañas. | ¢2.000.000.00 |
| Compra de instrumentos musicales para la Banda del INVU las Cañas. | ¢1.074.128.90 |
| Total | ¢9.074.128.90 |

| Nombre del Distrito: San Miguel | |
|---|----------------------|
| Nombre del Proyecto | Monto |
| Construcción de Oficina para El Concejo de Distrito del Distrito de San Miguel. | ¢5.506.555.50 |
| Total | ¢5.506.555.50 |

Síndico Heiner Quesada Torrentes

Buenas tardes por motivo que la plata llegó muy tarde y hablé con Manuel Campos y dijimos que mejor lo dejábamos para el otro año porque hay que hacer planos, hay que hacer todo, por eso no se hizo, a principio de año empezamos a trabajar eso.

Regidor Nelson Delgado Cabezas

Si serpia bueno que estamos viendo lo de los síndicos a ver que nos digan si se logró o no se logró, a los síndicos presentes, para que nos digan si se cumplió o no se cumplió.

Alcalde Lizanías Zúñiga López

No se señor presidente que si me permite pero donde ven la aprobación del presupuesto para el 2015, dice un superávit libre y una, especifico, por un monto de 65 millones, ese es los específicos verdad que hay que ejecutarlos este otro año, porque siempre llegan en noviembre una cosa así.

Regidor Nelson Delgado Cabezas

Continuamos Daniela

| Nombre del Distrito: Palmira | |
|---|----------------------|
| Nombre del Proyecto | Monto |
| Compra de una Planta de Sonido para la Asociación de Desarrollo de Palmira. | ¢2.200.000.00 |
| Equipamiento de Cocina Comunal de Agua Caliente. | ¢1.800.000.00 |
| Compra de dos congeladores para la Asociación de Nueva Guatemala. | ¢900.000.00 |
| Compra de Instrumentos Musicales para la Banda Melódica del Liceo Rural de Nueva Guatemala. | ¢1.898.536.30 |
| Total | ¢6.798.536,30 |

Regidor Nelson Delgado Cabezas

Señores regidor y sindica, se logró, a esto está presupuestado para el 2015, ya... entonces continuemos

| Nombre del Distrito: Bebedero | |
|--|----------------------|
| Nombre del Proyecto | Monto |
| Construcción de Parqueo en el Liceo Rural de Bebedero. | ¢1.200.000.00 |
| Enmallado Plaza de Futbol de Bebedero. | ¢2.911.556.70 |
| Total | ¢4.111.556.70 |

| Nombre del Distrito: Porozal | |
|---|----------------------|
| Nombre del Proyecto | Monto |
| Compra de alcantarillas para alcantarillado Pluvial del Caserío de Porozal. | ¢1.038.582,60 |
| Compra de alcantarillas para alcantarillado Pluvial del Caserío de Níspero. | ¢300.000 |
| Compra de alcantarillas para alcantarillado Pluvial del Caserío de Tiquirusa. | ¢2.000.000.00 |
| Compra de Materiales para Construcción de Batería Sanitaria en la Escuela del Caserío de Santa Lucía. | ¢1.000.000.00 |
| Compra de Materiales Metálicos de Construcción para el Salón Comunal del Níspero. | ¢700.000.00 |
| Total | ¢5.038.582.60 |

Aprobado por Unanimidad, Definitivamente Aprobado.

Regidor Nelson Delgado Cabezas

Tiene la palabra síndico Jun Roger

Regidor Juan Roger Gomez Medina

Muy buenas tardes compañeros regidores propietarios y suplentes, compañeros síndicos, propietarios y suplentes, señor alcalde, señora alcaldesa, el señor vicealcalde don Abdel Caravaca y el señor licenciado que nos acompaña, en el caso de nosotros como ustedes pueden ver son puras compras de materiales y igualmente pues lo coordinamos con Manuelito yo le llevé todas las proformas y eso está nada más para ejecutarlo ahora en el 2015, pero ya quedé todo ahora presentado. Muchas gracias señor presidente

- No contestaron
- 8. ACUERDO 08-256-2013**
- ESTE CONCEJO MANIFIESTA LA PREOCUPACIÓN PORQUE HA RECIBIDO EN VARIAS OCASIONES, GRAN CANTIDAD DE FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE VOLUNTARIADO Y DE LA CRUZ ROJA DE CAÑAS Y LA PRESIDENTA DEL COMITÉ, RENUNCIAS MASIVAS, DE TODOS LOS VOLUNTARIOS, POR LO TANTO PEDIMOS SE NOS INFORME CUAL HA SIDO EL MOTIVO Y CUAL ES EL DEBIDO PROCESO EN ESTE CASO. **Aprobado por Unanimidad, Definitivamente Aprobado.**

Acta 257-2013 10/Junio/2013

3. Considerando:

El Oficio SCM 195-2013, enviado por Silvia María Centeno González, Secretaria del Concejo Municipalidad de Tilarán, donde envía la transcripción del acuerdo tomado en sesión ordinaria No.161 del 30 de mayo del 2013, donde se presenta la siguiente moción:

1. Se apoye la aprobación del proyecto Ley #8316 (Reforma de Ley) para la implementación de un aporte de los usuarios del aeropuerto Daniel Oduver Quirós, para el Desarrollo de la Provincia de Guanacaste.-
2. Solicitarle a los miembros de la Comisión que dictamina tal proyecto que la distribución de los recursos sea equitativa para todas las municipalidades de Guanacaste, de manera que todos los Gobiernos Locales, puedan usar los recursos para el desarrollo y crecimiento de los ciudadanos de la Región.-
3. Solicitarle a los 11 municipios de la Provincia, pronunciarse sobre el tema, e incluso a la Federación de Municipalidades de Guanacaste.-
4. Trasladar la moción a cada uno de los Concejos Municipales de la Provincia de Guanacaste.-

ACUERDO 03-257-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE TILARÁN. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Considerando:

El Oficio MPD-P100-2013, sobre la Ejecución del Acuerdo SJD-194-2013 sobre oficio N° ADEL-005-2013 DE LA Municipalidad de Cañas.

ACUERDO 04-257-2013

SE ACUERDA TRASLADARLO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Considerando:

1. La solicitud de la señora Ania Maricel Brenes Quesada, donde solicita permiso para realizar actividadailable el día 14 de junio del 2013, en el salón Comunal de San Miguel, y que solicita una licencia temporal para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico la cual será explotada en el salón comunal.
2. Que corresponde a la Municipalidad dar la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.
3. La resolución brindada por el Ministerio de Salud, de acuerdo a la revisión y el análisis de los documentos presentados.

ACUERDO 05-257-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD BAILABLE, SOLICITADO POR LA SEÑORA ANIA BRENES QUESADA, EL DÍA 14 DE JUNIO DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Considerando

1. La solicitud de la señora Ania Maricel Brenes Quesada, donde solicita permiso para realizar actividadailable el día 14 de junio del 2013, en el salón Comunal de San Miguel, y que solicita una licencia temporal para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico la cual será explotada en el salón comunal.

2. El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.
3. El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de bebidas con contenido alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:

Licencia Clase B1: solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.

Licencia Clase B2: solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30horas.

ACUERDO 06-257-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EL DÍA 14 DE JUNIO DEL 2013, PARA SER EXPLOTADA DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS. **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Considerando:

La solicitud de la señora Ania Maricel Brenes Quesada, donde solicita permiso para realizar actividad bailable el día 14 de junio del 2013, en el salón Comunal de San Miguel, y que solicita una licencia temporal para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico la cual será explotada en el salón comunal y solicita la exoneración.-

ACUERDO 07-257-2013

SE ACUERDA NO DAR LA EXONERACIÓN SOLICITADA A POR LA SEÑORA ANIA MARICEL BRENES QUESADA. **APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Moción Presentada por el Regidor Roy Zúñiga Rodríguez y secundada por la Regidora Xinnia Guevara Contreras:

Considerando:

Las denuncias hechas por el personal voluntario, personal permanente y directivos de la Cruz Roja de Cañas dirigidas a este Concejo Municipal por escrito y expuestas en audiencia de Sesión Municipal del Día 03 de Junio del 2013 por un grupo de 18 personas.-

ACUERDO 08-257-2013

SE ACUERDA ENVIAR NOTA A LA JUNTA DIRECTIVA REGIONAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE LA CRUZ ROJA MANIFESTÁNDOLES NUESTRA PREOCUPACIÓN POR LOS PROBLEMAS INTERNOS QUE VIVE LA CRUZ ROJA DE CAÑAS, LOS MISMOS QUE INDICAN LOS MISMOS CRUZROJISTAS HAN AFECTADO EL SERVICIO QUE PRESTAN EN LA COMUNIDAD DE CAÑAS. **APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Moción presentada por la Regidora Xinnia Guevara Contreras y el Regidor Nelson Delgado Cabezas.

Debido a que el Consejo Cantonal de la Persona Joven presentó el proyecto del Festival Artístico Cañero, solicito se nos otorgue el debido permiso para la realización del Festival Artístico CAÑERO LOS DÍAS 14-15-16 de junio del presente año.

ACUERDO 09-257-2013

SE ACUERDA APROBAR LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL ARTÍSTICO CAÑERO LOS DÍAS 14, 15, 16 DE JUNIO DEL 2013. **APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. **ACUERDO 10-257-2013**

SE ACUERDA APROBAR EL SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 2-2013 POR UN MONTO DE ¢30,146,238.88. **APROBADO POR UNANIMIDAD, APROBADO DEFINITIVAMENTE.**

Acta 258-2013 17/Junio/2013

1. Considerando:

La nota enviada por la señora Kenlly Chaves Arroyo, Directora Esc. San Isidro, donde solicita se autorice al señor alcalde para que puede llevar a cabo la juramentación del señor Eliberto José Carballo, Cedula residente número 155810405720, ya que no puede asistir a la juramentación de la Junta de Educación.

ACUERDO 01-258-2013

SE ACUERDA AUOTIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE REALICE LA JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR ELIBERTO JOSÉ CARBALLO, CÉDULA DE RESIDENCIA 155810405720, MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE SAN ISIDRO, YA QUE EL SEÑOR NO PUEDE PRESENTARSE EN LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL POR MOTIVOS DE SU HORARIO DE TRABAJO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Considerando:

La Nota enviada por Jorge Luis Hurtado, donde solicita permiso para amenizar con Marimba el día 22 de junio del presente, en el Bar Cantarrana.

ACUERDO 02-258-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR JORGE LUIS HURTADO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Considerando:

La nota de Andrea Murillo, del Grupo Tent, solicitud de Transmisión de las Sesiones Municipales.

ACUERDO 03-258-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ANDREA MURILLO, DEL GRUPO TENT, A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. Considerando:

El Oficio enviado por Rosa María Vega, donde hace solicitud de criterio del expediente 18.656 “Modificación de varios artículos del Código Municipal, Ley 7794.

ACUERDO 04-258-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ROSA MARÍA VEGA, A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. Moción Presentada por el Regidor Adolfo Cascante y la Regidora Thais Ocampo Campos:

Considerando:

1. Que en el marco de la celebración de los 189 años de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica, la presidenta de la República, doña Laura Chinchilla Miranda, visitará la provincia de Guanacaste.-
2. La proximidad de la señora Presidenta resulta una excelente oportunidad para escucharle sus propuestas y presentarle nuestras inquietudes en relación con el desarrollo de nuestro cantón de Cañas.-
3. Que el Concejo Municipal de Cañas invita a la señora presidenta a acompañarnos en sesión extraordinaria durante su visita a Guanacaste.-

ACUERDO 06-258-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES REGIDOR ADOLFO CASCANTE Y REGIDORA THAIS OCAMPO CAMPOS, PARA INVITAR A LA SEÑORA PRESIDENTA DURANTE SU VISITA A LA PROVINCIA DE GUANASCASTE. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acta 260-2013 24/Junio/2013

1. Se Acuerda derogar los acuerdos:
 1. 08-107-2011 de la Sesión Ordinaria N° 107-2011, celebrada el día lunes 20 de junio del 2011, que reza:
Se acuerda trasladar a la Administración el oficio enviado por La MSc. Lorena Segura Valverde Directora del Liceo Miguel Araya Venegas, en el que solicita el traspaso de terreno Finca N° 5-021419-000 donde se encuentra ubicado el Liceo Miguel Araya Venegas al Ministerio de Educación Pública, para que la Administración nos indique si está al alcance de este Concejo Municipal tomar un acuerdo para donar al Ministerio de Educación Pública el terreno donde se encuentra actualmente el Liceo Miguel Araya Venegas y nos indique el número de plano y área además de una copia de este plano y la finca madre a la cual pertenece. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

2. 11-217-2012, de la sesión Ordinaria 217-2012, celebrada el día Lunes 12 de noviembre del 2012 que reza:

Acuerda autorizar al Señor Alcalde Lizanías Zúñiga López, para que finiquite los trámites relacionados con la segregación de la finca madre del lote donado al MEP acuerdo de la Sesión Ordinaria #185-2008 ,para ser destinado a la construcción del Liceo Miguel Araya Venegas y Liceo Juan Santa María. La finca a donar no está afectada a ningún fin público, por lo que no se requiere la desafectación por la Asamblea Legislativa. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

2. Considerando:

1. Que la próxima realización de los juegos nacionales en el cantón de Cañas y que el Liceo Miguel Araya Venegas fue elegida por el ICODER como Villa Olímpica, lo cual significa obtener beneficios económicos por parte del estado.-
2. Que la Municipalidades mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo Municipal, podrá donar directamente bienes inmuebles, no afectados a un fin público y siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, Según el Artículo 62 Del Código Municipal.-

ACUERDO 02-260-2013

SE ACUERDA DONAR SEGÚN PLANO CATASTRO, 34.596 METROS CUADRADOS QUE ES PARTE DEL FOLIO REAL 5021419-000 PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PROPIEDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL LICEO MIGUEL ARAYA VENEGAS, Y DE LA MISMA MANERA AUTORIZAR AL SEÑOR LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, ALCALDE MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE TRASPASO DE TERRENO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Considerando:

La respuesta de la señora Yesenia Calderón, de acuerdo al OFCI-SCM-034-2013, con fecha 23 de abril del 2013, donde expone los muestreos y análisis del Programa de

Control de Calidad 2010 en Cañas, y se determinan valores de arsénico entre los 23 y 25 ug/L en las mezclas de aguas de los pozos de ese sistema de abastecimiento.-

ACUERDO 03-260-2013

SE ACUERDA REALIZAR REUNIÓN EL PRÓXIMO 02 DE JULIO DEL 2013 A LAS 4:00PM, CON LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES, LA COMISIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL, Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS COMUNALES, QUE HAN TENIDO INTERÉS EN LA RESOLUCIÓN, DEL PROBLEMA DEL AGUA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. La Nota enviada por el Movimiento Libertario y la Diputada Damaris Quintana, donde envían la Ley para la Prevención y Sanción de la Violencia en Eventos Deportivos.- **SE TRASLADA AL COMITÉ DE DEPORTES Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.**

6. Considerando:

La Nota enviada por Miguel Murillo Elizondo, Representante del Gavilán y Vargas SA, donde hace solicitud de Recepción de los tramos de calle.

ACUERDO 06-260-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR MURILLO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES.- APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Oficio enviado por la ingeniera Angie Díaz, en el cual remite la solicitud presentada por CACISA ante el departamento de ingeniería para aprobación de Urbanización Villas Sol.- **SE TRASLADA A LA COMISIÓN MUNICIPAL VIVIENDA Y URBANISMO.**

8. Nota enviada por la Licda. Liseyda Mayorga donde solicita por escrito dar respuesta a la solicitud presentada por los vecinos del Barrio El Bosque el día 13 de mayo del presente.

ACUERDO 08-260-2013

SE ACUERDA ENVIARLE UNA NOTA A LA SEÑORA MAYORGA INDICÁNDOLE QUE YA SE REALIZÓ LO QUE ESTÁ AL ALCANCE DE LA

MUNICIPALIDAD Y LA GESTIÓN DEL PUENTE EN ESTOS MOMENTOS NO SE ENCUENTRA AL ALCANCE DE LA MUNICIPALIDAD. APROBADO POR UNANIMIDAD.

10. Considerando la nota enviada por el señor Mario Suazo, en la que solicita que la Plaza del Distrito de San Miguel de Cañas, lleve el nombre del señor Isabel Ramírez.-

ACUERDO 10-260-2013

SE ACUERDA ENVIAR UNA NOTA AL SEÑOR MARIO SUAZO, EN LA CUAL SE LE INDIQUE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL NECESITA UNA DETERMINACIÓN POR PARTE DE LAS FUERZAS VIVAS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN MIGUEL. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Síndico Heiner Quesada Torrentes

Pienso que eso tiene que ser del distrito, de la Asociación de Desarrollo llamar al pueblo...

Regidor Nelson Delgado Cabezas

Para una próxima reunión Heiner ya la tiene presente ahí verdad...

11. Considerando:

Que el próximo 12 de julio se celebra la conmemoración de los 135 años del Cantón Cañas.

ACUERDO 11-260-2013

SE ACUERDA QUE EL SEÑOR ALCALDE FORME UNA COMISIÓN ENCARGADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CANTONATO EL 12 DE JULIO DEL PRESENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Considerando:

El oficio enviado por la ingeniera Angie Díaz, del Departamento de Construcciones, en el que indica que la empresa constructora MAYA M y J S.A., adjudicada según proceso de contratación directa N° 2012 CD-000285-01, "Construcción de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, ubicado en la urbanización Los Malinches, ha presentado la

factura correspondiente al sexto avance de obra, por un monto de ¢7.678.137,98, por lo que solicita la autorización de pago.-

ACUERDO 12-260-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR EL PAGO POR UN MONTO DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE COLONES CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MAYA M Y J S.A., CORRESPONDIENTE AL QUINTO AVANCE DE OBRA, DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS MALINCHES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. **ACUERDO 13-260-2013**

SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 2-2013, POR UN MONTO DE TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. Considerando:

El oficio enviado por la Ing. Katherine Obando Madriz, de la unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Cañas, en la cual insta a evitar el consumo de papel, y en el cual expone alternativas para poder evitar el consumo elevado de papel.-

ACUERDO 14-260-2013

SE ACUERDA ENVIAR UNA NOTA A LA INGENIERA KATHERINE OBANDO, SOLICITÁNDOLE CUALES SERÍAN LAS RECOMENDACIONES DE ACUERDO AL CONTENIDO PRESUPUESTARIO.-APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

15. Considerando:

La solicitud del señor alcalde y de la Ingeniera Angie Díaz, de realizar una sesión extraordinaria para brindar información acerca de los nuevos trámites de permisos de construcción.-

ACUERDO 15-260-2013

SE ACUERDA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 27 DE JUNIO DEL PRESENTE A LAS DIECISIETE HORAS, PARA QUE LA

INGENIERA DÍAZ BRINDE LA INFORMACIÓN SOBRE EL NUEVO TRÁMITE DIGITAL PARA PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.- APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 262-2013 01/Julio/2013

1. Oficio enviado por la Licenciada Nery Agüero Montero, en la que se envía la Derogatoria de las Leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento del ordenamiento jurídico (Primera Parte), Expediente N°18.705. SE TRASLADA A LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS.

2. El Oficio enviado por Albino Vargas, Secretario General del ANEP, en donde presenta la Comisión la ANEP en la Municipalidad de Cañas. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN.

3. Considerando:

El Oficio enviado por la Licda. Patricia Wong, Proveedora Municipal, donde solicita un acuerdo para autorizar la promoción de una contratación directa para contratar el equipamiento del CECUDI.-

ACUERDO 03-262-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR LA PROMOCIÓN DE UNA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDO INFANTIL. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Oficio enviado por Ana Lorena Cordero Barboza, en el que solicita el Criterio para la Ley 18.391, “Ley para promover la reducción en la Jornada laboral de padres de niños con necesidades especiales.” SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

5. Considerando:

El Oficio enviado por Kenneth Carpio, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Persona Joven, promulgación de nuevas directrices atinentes a la formulación de los proyectos que presentan los Comités Cantonales de la Persona Joven.-

ACUERDO 05-262-2013

SE ACUERDA SOLICITAR AL SECTOR RELIGIOSO, ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES Y A LAS FUERZAS VIVAS DE LA JUVENTUD PARA QUE HAGAN PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Considerando:

El Oficio enviado por la señora Ana Yuri Navarrete, Directora Escuela INVU Las Cañas, donde solicitó el nombramiento de Miembros de Junta de Educación.-

ACUERDO 06-262-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LOS SEÑORES YENETHSY CAROLINA DÍAZ SÁNCHEZ, CEDULA DE RESIDENCIA 155809349628, JUAN CRUZ URBINA CÉDULA DE RESIDENCIA 155800429122, MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA INVU LAS CAÑAS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. La nota de la Asociación de la Comunidad de Paso Lajas en la que hacen solicitud de permiso para la realización de una mini feria los días 13 y 14 de julio del 2013.

ACUERDO 07-242-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR A LA ASOCIACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PASO LAJAS DE CAÑAS, PARA QUE REALICE UNA MINI FERIA LOS DÍAS 13 Y 14 DE ABRIL DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Considerando:

- 1) Nota enviada por los señores Eugenio Quirós Briceño y el señor Olver Meza Briceño, para realizar una Mini Feria los días 13 y 14 de julio del 2013.-
- 2) El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.
- 3) El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de

bebidas con contenido alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:

- I. **Licencia Clase B1:** solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.
- II. **Licencia Clase B2:** solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30horas.

ACUERDO 08-262-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LOS DÍAS 13 Y 14 DE JULIO DEL 2013, PARA SER EXPLOTADA DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. MOCIÓN Presentada por la Regidora Thais Ocampo Campos, secundada por el Regidor Adolfo Cascante Rodríguez:

Considerando:

La nueva reglamentación de los permisos de Construcción, mocionamos para que este Concejo Invite, a Ingenieros y desarrolladores del Cantón a charlas con el departamento de construcciones y este concejo donde se les dé a conocer la nueva normativa, en cuanto a permisos de construcción a tramitar en esta municipalidad.

ACUERDO 09-262-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES OCAMPO CAMPOS Y CASCANTE RODRÍGUEZ.- APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADA.

10. ACUERDO 10-262-2013

SE ACUERDA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DEL PLAN REGULADOR CANTONAL DE CAÑAS ANTE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. ACUERDO 11-262-2013

SE ACUERDA DEROGAR EL ACUERDO 20-251-2013, DE LA SESIÓN ORDINARIA 251-2013, CELEBRADA EL DÍA LUNES 13 DE MAYO DEL 2013, QUE DICE:

12. Considerando:

1. La Municipalidad de Cañas adquirió el inmueble No. **155989-000** para el desarrollo, construcción e implementación de un relleno sanitario en la región de Cañas.
2. El terreno tiene las siguientes características: **naturaleza**, terreno para construir, con repastos, potreros y tacotales; **situación**, se ubica en la provincia de Guanacaste, Cantón sexto Cañas, distrito segundo, Palmira, con los siguientes **Linderos**, linda al **Norte** con Juan Carlos Murillo Martínez, **Sur** con Roy Salas Herrera, **Este** Juan Carlos Murillo Martínez, **Oeste** Roy Salas Herrera, **Noreste** Juan Carlos Murillo Martínez, **Noroeste** Arrocera Liborio, Calle Pública y Juan Carlos Murillo Martínez, **Sureste** Juan Carlos Murillo Martínez, **Suroeste** Roy Salas Herrera, **mide** un área de trescientos veinticuatro mil metros cuadrados (32 ha 4000 m²), propiedad de la Municipalidad de Cañas, matrícula No. **155989-000**, según el Registro de Bienes Inmuebles del Registro Público Nacional de Costa Rica. El bien inmueble fue inscrito en la fecha del 27 de marzo del año 2007, cuenta con una servidumbre trasladada y una servidumbre de acueducto, en su orden respectivo con las siguientes citas según el registro: 309-06406-01-0901-001 y 570-49207-01-0001-001. Se adjunta informe registral y Plano Catastrado (Anexo I).
3. El terreno fue adquirido según acuerdo del Concejo Municipal de Cañas adoptado en el artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 180-2004, celebrada el día 22 de noviembre del año 2004, que se refiere a un préstamo suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para la adquisición del inmueble por un monto correspondiente a la suma de Veinte millones cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y tres colones exactos (C 20.408.163,00).
4. Los términos y condiciones del préstamo son visibles en el Oficio del IFAM No. PE-992-04-CWA del 02 de diciembre del año 2004, el cual se adjunta como parte integral del presente permiso de uso, así como el Plan de pagos a la citada institución (Anexo II).
5. Que con el ímpetu de dar una solución regional e integral al servicio público municipal de recolección y disposición de la basura, no sólo al cantón de Cañas, sino también a los cantones vecinos de Tilarán y Bagaces, se constituyó la sociedad pública municipal Eco tecnología de la Altura S.A., cédula 3-101-424905.
6. El día 21 de octubre del año 2008, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental

(SETENA), otorgó la Viabilidad Ambiental a la empresa Ecoteconología de la Altura S.A., para la construcción y operación del relleno sanitario Regional de Cañas que brindaría el servicio de disposición de basura a los tres cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces.

7. En marzo del año 2011, la empresa BT Bioenergía Tica S.A., realiza una propuesta a las tres municipalidades y demuestra que puede dar una solución técnica muy diferente y mucho mejor a la idea original del “relleno sanitario regional”, para la gestión de disposición integral de los residuos sólidos, urbanos e industriales de las comunidades, ya que se ajusta a las políticas medioambientales de los municipios involucrados por lo siguiente:
 - a. Valoriza los desechos y la recuperación de materiales a través del reciclaje;
 - b. Potencia el aprovechamiento energético de los desechos, a partir de la producción de un combustible sólido de residuos (CDR);
 - c. Elimina el enterramiento de los desechos sólidos municipales de Bagaces, Cañas y Tilarán.

La empresa contratista presenta una tecnología que introduce el Recyclone™ y equipos complementarios los cuales disminuyen drásticamente el volumen y humedad de los residuos, eliminando bacterias, patógenos, vectores y olores de los desechos. Su tecnología, a diferencia de otras presentes en el mercado, no depende de la generación de energía eléctrica, con todas las características de tramitación e implementación que el mercado eléctrico regulado local presenta, sin embargo, tampoco la excluye.

El combustible resultante del proceso industrial descrito con anterioridad (CDR) puede ser utilizado de diversas formas por las grandes instalaciones consumidoras de combustibles fósiles, como lo son las cementeras, centrales termoeléctricas de carbón, industria de pasta de papel, cerámicas, ingenios azucareros, industria arrocera, procesos industriales con aplicaciones de vapor, procesos industriales con aplicaciones de calor o generación de energía eléctrica, gasificación de biomasa para la producción de energía eléctrica, entre otros. Debe apuntarse al CDR su fácil manejo, almacenamiento y transporte, sin peligro de explosiones ni contaminación.

Aunado a ello, es una solución que puede ser instalada y puesta en operación en un plazo de 6 meses; plazo que se adapta a la realidad y necesidades urgentes que mantienen las tres municipalidades ante el conocido cierre de sus vertederos. Tal circunstancia irroga una ventaja sustancial respecto al resto de tecnologías conocidas,

cuya operación depende del cumplimiento de los requisitos que exige la regulación del sector eléctrico costarricense, por ejemplo, entre otras, de una declaratoria de elegibilidad, concesiones de generación, estudios de impacto ambiental y la eventual negociación del contrato de compra de energía con el ICE, CNFL o Cooperativas, junto con la obtención de una tarifa, hoy en día inexistente, ante la ARESEP, cuyos plazos de implementación no se ajustan a la citada realidad urgente de los municipios y que por ende, se ha determinado descartar.

La empresa contratista, además, se ha obligado a trasladar la propiedad de la planta de tratamiento de desechos a las municipalidades contratantes, restando aún más de la mitad de su vida útil, y el negocio del CDR como un todo, esto es, con todos sus clientes compradores, después de los quince (15) años de operación.

8. La oferta y tecnología propuesta por la empresa BT Bioenergía Tica S.A., ha motivado que la Municipalidad de Cañas realice un cambio en el uso y destino del terreno adquirido, de índole similar pero diferente al relleno sanitario, debido a la construcción de una planta industrial que realizará el proceso disposición de la basura y su valorización bajo los parámetros mencionados anteriormente.
9. El Ministerio de Salud ha girado órdenes sanitarias con órdenes de cierre a los tres vertederos de las municipalidades, como es el caso de Tilarán que se ejecutó en el mes febrero del año 2012 y con fechas muy cercanas en el mes de marzo el de Bagaces y el de Cañas en el mes de junio de los corrientes. Lo anterior produce una serie problemática a los municipios por el escaso periodo de tiempo que se ostenta para dar una solución integral en sus cantones; además de que no se cuentan con los recursos económicos y la infraestructura para adaptar el servicio público de disposición de basura a los requerimientos que exige la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley No. 8839.
10. El uso y disposición del terreno para la finalidad que propone BT Bioenergía Tica S.A., converge sustancialmente con el interés público que exige el numeral 113 de la Ley General de la Administración Pública y la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley No. 8839, debido a los beneficios de índole ambiental, estratégicos y económicos para los tres cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces.
11. La Municipalidad de Cañas es consciente y acepta que el “proyecto” propuesto se realiza a las tres municipalidades y que por ello las decisiones sobre el presente permiso, ya sea de forma directa, indirecta, conexas, anexas o derivadas siempre serán adoptadas

de acuerdo con el convenio intermunicipal que se adjunta y por mayoría absoluta de su Concejo, así como de los Concejos Municipales de Tilarán y Bagaces, con el fin de que se cumplan con los plazos del proyecto y que se mantenga la seguridad jurídica y el equilibrio financiero del contrato administrativo denominado “**Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Cañas, Bagaces y Tilarán**”, que une a las partes. Anexo III Convenio Intermunicipal y Contrato Administrativo.

12. El Municipio de Cañas con conocimiento y previo análisis de la autorización efectuada por la Contraloría General de la República, emitida mediante oficio 03139 de fecha del 03 de abril del año 2012 (DCA-0822), y la modificación de la autorización de contratación directa contenida en el Oficio 03817 de 22 de abril de 2013 (DCA-0860), ambos de la División de Contratación Administrativa, determina que el inmueble No. **No. 155989-000, se debe de otorgar en uso a la empresa BT Bioenergía Tica S.A.**
13. El plazo inicial del presente permiso de uso es de 16 años y nunca podrá ser inferior a la suma de todos los plazos que contemplará el contrato administrativo denominado “**Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Cañas, Bagaces y Tilarán**” y sus eventuales ampliaciones o contrato adicional. Este plazo no podrá ser finalizado antes de que se entregue la planta de tratamiendo de basura a los municipios de Tilarán, Cañas y Bagaces.
14. El presente permiso de uso se otorga sobre un área de treinta mil ciento noventa y seis metros cuadrados (30196m2), distribuidos de la siguiente forma:

| Área | Cabida en metros cuadrados |
|-------------------------------------|----------------------------|
| Planta de procesos. Incluye: | 2.700 |
| - Baños | 50 |
| - Vestidores | 50 |
| - Comedor | 50 |
| - Área de recepción de residuos | 120 |
| Bodega CDR. Incluye: | 900 |
| - Área de carga de CDR | 150 |
| Bodega de Inertes. Incluye: | 900 |
| - Área de inertes | 150 |

| | |
|--|---------------|
| Parqueo de maquinaria | 400 |
| Taller mecánico | 200 |
| Planta de tratamiento de lixiviados | 832 |
| Oficinas | 150 |
| Parqueo | 150 |
| Área de pesaje de camiones | 100 |
| Zonas verdes | 6.478 |
| Caminos | 12.359 |
| Pozo | 5.027 |
| Total: | 30.196 |

15. La Municipalidad de Cañas otorgará el bien inmueble en mención con los servicios públicos necesarios para la operación del proyecto.
16. Por el uso del bien, BT Bioenergía Tica S.A. cancelará un canon trimestral equivalente a la suma de Novecientos noventa y tres mil cincuenta colones con doce céntimos (C 993.050,12) o la suma que corresponda cancelar de acuerdo con el esquema de pagos que realiza la Municipalidad de Cañas al IFAM por el crédito adquirido para la compra del inmueble No. **No. 155989-000**. La empresa BT Bioenergía Tica S.A. podrá hacer pagos adelantados del canon, los cuales deberá usar la Municipalidad de Cañas para cancelar el capital del crédito mencionado.
17. BT Bioenergía Tica S.A. comenzará a cancelar el canon a partir del primer trimestre vencido en que se otorgue la orden de inicio de operación de la planta industrial a instancia de la Unidad Ejecutora y de Control del Proyecto (UEC).
18. El pago del canon se realizará directamente ante la caja recaudadora o en la oficina correspondiente de la Municipalidad de Cañas.
19. El otorgamiento de permisos de uso no podrá:
 - a. implicar una desmejora en la disposición del espacio público municipal;
 - b. impedir el fin para el cual fue propuesto el bien o espacio público municipal;
 - c. afectar el uso racional de los bienes públicos municipales en orden a la satisfacción del interés público;
 - d. comprometer los principios fundamentales de la actividad administrativa; o
 - e. generar nuevas obligaciones o gravámenes especiales a cargo de la Municipalidad.

20. Dada la precariedad del permiso uso, la Municipalidad de Cañas cuenta con la posibilidad de revocarlo en cualquier momento, sin que esto acarree responsabilidad alguna de su parte, siempre y cuando no se efectúe arbitrariamente.
21. Se entenderá por arbitraria aquella revocación que implique cualquier tipo de interrupción o afectación de la continuidad, calidad y eficiencia del servicio de tratamiento y disposición de desechos sólidos municipales o cuando no se cumpla con el procedimiento debido para tal efecto.
22. Se podrán considerar como una de revocación arbitraria, entre otros, los siguientes supuestos:
 - a. La ausencia de un plazo prudencial para el ejercicio del debido proceso.
 - b. La indebida fundamentación de la conducta administrativa, con imprecisión del motivo o ausencia de las pruebas que la sustentan.
 - c. Que se impida el fin público para el cual fue propuesto el permiso de uso.
 - d. Comprometer los principios fundamentales de la recolección y disposición de desechos en los tres cantones de Tilarán, Bagaces y Cañas.
 - e. Infringir alguna ley de nuestro ordenamiento.
 - f. El no cálculo o reconocimiento de la indemnización completa por concepto de daños y perjuicios que se irroguen a la empresa BT Bioenergía Tica S.A. por la revocación del permiso. Se entenderán como daños la respectiva inversión comprobada que haya realizado la empresa y como perjuicios, las ganancias dejadas de percibir por la no explotación de la planta durante el plazo del contrato.
 - g. El no pago de la respectiva indemnización de conformidad con el inciso 3 del numeral 155 de la Ley General de la Administración Pública, a saber un (1) mes.
23. El ejercicio de la facultad de revocación del permiso deberá comprender u otorgar un plazo razonable al permisionario de forma tal que, si así lo considera conveniente, pueda solicitar nuevos permisos u autorizaciones para reubicar la planta de tratamiento de los residuos sólidos en algún lugar adecuado para su prestación, de forma tal que en ningún caso se vea afectado la continuidad y eficiencia del servicio público de disposición y tratamiento de desechos a los tres cantones.
24. La empresa BT Bioenergía Tica S.A. se obliga a hacer buen uso, disfrute y custodia del terreno municipal, manteniéndolo en condiciones de seguridad adecuadas, así como a tomar las pólizas de seguros correspondientes a que le obliga el contrato denominado:

“Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces”.

ACUERDO 20-251-2013

- 1. OTORGAR A LA EMPRESA BT BIOENERGÍA TICA S.A. EL PERMISO DE USO SOBRE UN ÁREA DE TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (30196M2) DE LA FINCA DEL PARTIDO DE GUANACASTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO DE FOLIO REAL 155989-000, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:**

| Área | Cabida en metros cuadrados |
|--|-----------------------------------|
| Planta de procesos. Incluye: | 2.700 |
| - Baños | 50 |
| - Vestidores | 50 |
| - Comedor | 50 |
| - Área de recepción de residuos | 120 |
| Bodega CDR. Incluye: | 900 |
| - Área de carga de CDR | 150 |
| Bodega de Inertes. Incluye: | 900 |
| - Área de inertes | 150 |
| Parqueo de maquinaria | 400 |
| Taller mecánico | 200 |
| Planta de tratamiento de lixiviados | 832 |
| Oficinas | 150 |
| Parqueo | 150 |
| Área de pesaje de camiones | 100 |
| Zonas verdes | 6.478 |
| Camino | 12.359 |
| Pozo | 5.027 |
| Total: | 30.196 |
| | |

2. **AUTORIZAR AL ALCALDE LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ PARA QUE EJECUTE EL PRESENTE ACUERDO Y EMITA EL PERMISO DE USO DE DOMINIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES Y GIRE INSTRUCCIONES AL PERSONAL MUNICIPAL PARA LO CONCERNIENTE.**
3. **SE SOLICITE A TODOS LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES INVOLUCRADOS OTORGAR UN TRÁMITE RÁPIDO Y EXPEDITO A CUALQUIER GESTIÓN QUE REALICE LA EMPRESA BT BIOENERGÍA TICA S.A. EN EL MARCO DE ESTE PROYECTO. LO ANTERIOR, EN ESTRICTO APEGO AL BLOQUE DE LEGALIDAD ADMINISTRATIVA VIGENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

12. Considerando:

1. La Municipalidad de Cañas adquirió el inmueble **No. 155989-000** para el desarrollo, construcción e implementación de un relleno sanitario en la región de Cañas.
2. El terreno tiene las siguientes características: **naturaleza**, terreno para construir, con repastos, potreros y tacotales; **situación**, se ubica en la provincia de Guanacaste, Cantón sexto Cañas, distrito segundo, Palmira, con los siguientes **Linderos**, linda al **Norte** con Juan Carlos Murillo Martínez, **Sur** con Roy Salas Herrera, **Este** Juan Carlos Murillo Martínez, **Oeste** Roy Salas Herrera, **Noreste** Juan Carlos Murillo Martínez, **Noroeste** Arrocería Liborio, Calle Pública y Juan Carlos Murillo Martínez, **Sureste** Juan Carlos Murillo Martínez, **Suroeste** Roy Salas Herrera, **mide** un área de trecientos veinticuatro mil metros cuadrados (32 ha 4000 m²), propiedad de la Municipalidad de Cañas, matrícula **No. 155989-000**, según el Registro de Bienes Inmuebles del Registro Público Nacional de Costa Rica. El bien inmueble fue inscrito en la fecha del 27 de marzo del año 2007, cuenta con una servidumbre trasladada y una servidumbre de acueducto, en su orden respectivo con las siguientes citas según el registro: 309-06406-01-0901-001 y 570-49207-01-0001-001. Se adjunta informe registral y Plano Catastrado (Anexo I).
3. El terreno fue adquirido según acuerdo del Concejo Municipal de Cañas adoptado en el artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 180-2004, celebrada el día 22 de noviembre del año 2004, que se refiere a un préstamo suscrito con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para la adquisición del inmueble por un monto correspondiente a la suma de Veinte millones cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y tres colones exactos (C 20.408.163,00).
4. Los términos y condiciones del préstamo son visibles en el Oficio del IFAM No. PE-

- 992-04-CWA del 02 de diciembre del año 2004, el cual se adjunta como parte integral del presente permiso de uso, así como el Plan de pagos a la citada institución (Anexo II).
5. Que con el ímpetu de dar una solución regional e integral al servicio público municipal de recolección y disposición de la basura, no sólo al cantón de Cañas, sino también a los cantones vecinos de Tilarán y Bagaces, se constituyó la sociedad pública municipal Ecotecnología de la Altura S.A., cédula 3-101-424905.
 6. El día 21 de octubre del año 2008, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), otorgó la Viabilidad Ambiental a la empresa Ecotecon Ecoteconología de la Altura S.A., para la construcción y operación del relleno sanitario Regional de Cañas que brindaría el servicio de disposición de basura a los tres cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces.
 7. En marzo del año 2011, la empresa BT Bioenergía Tica S.A., realiza una propuesta a las tres municipalidades y demuestra que puede dar una solución técnica muy diferente y mucho mejor a la idea original del “relleno sanitario regional”, para la gestión de disposición integral de los residuos sólidos, urbanos e industriales de las comunidades, ya que se ajusta a las políticas medioambientales de los municipios involucrados por lo siguiente:
 - d. Valoriza los desechos y la recuperación de materiales a través del reciclaje;
 - e. Potencia el aprovechamiento energético de los desechos, a partir de la producción de un combustible sólido de residuos (CDR);
 - f. Elimina el enterramiento de los desechos sólidos municipales de Bagaces, Cañas y Tilarán.

La empresa contratista presenta una tecnología que introduce el Recyclone™ y equipos complementarios los cuales disminuyen drásticamente el volumen y humedad de los residuos, eliminando bacterias, patógenos, vectores y olores de los desechos. Su tecnología, a diferencia de otras presentes en el mercado, no depende de la generación de energía eléctrica, con todas las características de tramitación e implementación que el mercado eléctrico regulado local presenta, sin embargo, tampoco la excluye.

El combustible resultante del proceso industrial descrito con anterioridad (CDR) puede ser utilizado de diversas formas por las grandes instalaciones consumidoras de combustibles fósiles, como lo son las cementeras, centrales termoeléctricas de carbón,

industria de pasta de papel, cerámicas, ingenios azucareros, industria arrocera, procesos industriales con aplicaciones de vapor, procesos industriales con aplicaciones de calor o generación de energía eléctrica, gasificación de biomasa para la producción de energía eléctrica, entre otros. Debe apuntarse al CDR su fácil manejo, almacenamiento y transporte, sin peligro de explosiones ni contaminación.

Aunado a ello, es una solución que puede ser instalada y puesta en operación en un plazo de 6 meses; plazo que se adapta a la realidad y necesidades urgentes que mantienen las tres municipalidades ante el conocido cierre de sus vertederos. Tal circunstancia irroga una ventaja sustancial respecto al resto de tecnologías conocidas, cuya operación depende del cumplimiento de los requisitos que exige la regulación del sector eléctrico costarricense, por ejemplo, entre otras, de una declaratoria de elegibilidad, concesiones de generación, estudios de impacto ambiental y la eventual negociación del contrato de compra de energía con el ICE, CNFL o Cooperativas, junto con la obtención de una tarifa, hoy en día inexistente, ante la ARESEP, cuyos plazos de implementación no se ajustan a la citada realidad urgente de los municipios y que por ende, se ha determinado descartar.

La empresa contratista, además, se ha obligado a trasladar la propiedad de la planta de tratamiento de desechos a las municipalidades contratantes, restando aún más de la mitad de su vida útil, y el negocio del CDR como un todo, esto es, con todos sus clientes compradores, después de los quince (15) años de operación.

8. La oferta y tecnología propuesta por la empresa BT Bioenergía Tica S.A., ha motivado que la Municipalidad de Cañas realice un cambio en el uso y destino del terreno adquirido, de índole similar pero diferente al relleno sanitario, debido a la construcción de una planta industrial que realizará el proceso disposición de la basura y su valorización bajo los parámetros mencionados anteriormente.
9. El Ministerio de Salud ha girado órdenes sanitarias con órdenes de cierre a los tres vertederos de las municipalidades, como es el caso de Tilarán que se ejecutó en el mes febrero del año 2012 y con fechas muy cercanas en el mes de marzo el de Bagaces y el de Cañas en el mes de junio de los corrientes. Lo anterior produce una serie problemática a los municipios por el escaso periodo de tiempo que se ostenta para dar una solución integral en sus cantones; además de que no se cuentan con los recursos económicos y la infraestructura para adaptar el servicio público de disposición de

basura a los requerimientos que exige la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley No. 8839.

10. El uso y disposición del terreno para la finalidad que propone BT Bioenergía Tica S.A., converge sustancialmente con el interés público que exige el numeral 113 de la Ley General de la Administración Pública y la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley No. 8839, debido a los beneficios de índole ambiental, estratégicos y económicos para los tres cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces.
11. La Municipalidad de Cañas es consciente y acepta que el “proyecto” propuesto se realiza a las tres municipalidades y que por ello las decisiones sobre el presente permiso, ya sea de forma directa, indirecta, conexas, anexas o derivadas siempre serán adoptadas de acuerdo con el convenio intermunicipal que se adjunta y por mayoría absoluta de su Concejo, así como de los Concejos Municipales de Tilarán y Bagaces, con el fin de que se cumplan con los plazos del proyecto y que se mantenga la seguridad jurídica y el equilibrio financiero del contrato administrativo denominado **“Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Cañas, Bagaces y Tilarán”**, que une a las partes. Anexo III Convenio Intermunicipal y Contrato Administrativo.
12. El Municipio de Cañas con conocimiento y previo análisis de la autorización efectuada por la Contraloría General de la República, emitida mediante oficio 03139 de fecha del 03 de abril del año 2012 (DCA-0822), y la modificación de la autorización de contratación directa contenida en el Oficio 03817 de 22 de abril de 2013 (DCA-0860), ambos de la División de Contratación Administrativa, determina que el inmueble No. **155989-000, se debe de otorgar en uso a la empresa BT Bioenergía Tica S.A.**
13. El presente permiso de uso se otorga sobre un área de treinta mil ciento noventa y seis metros cuadrados (30196m²), distribuidos de la siguiente forma:

| Área | Cabida en metros cuadrados |
|-------------------------------------|----------------------------|
| Planta de procesos. Incluye: | 2.700 |
| - Baños | 50 |
| - Vestidores | 50 |
| - Comedor | 50 |

| | |
|--|---------------|
| - Área de recepción de residuos | 120 |
| Bodega CDR. Incluye: | 900 |
| - Área de carga de CDR | 150 |
| Bodega de Inertes. Incluye: | 900 |
| - Área de inertes | 150 |
| Parqueo de maquinaria | 400 |
| Taller mecánico | 200 |
| Planta de tratamiento de lixiviados | 832 |
| Oficinas | 150 |
| Parqueo | 150 |
| Área de pesaje de camiones | 100 |
| Zonas verdes | 6.478 |
| Caminos | 12.359 |
| Pozo | 5.027 |
| Total: | 30.196 |

14. La Municipalidad de Cañas otorgará el bien inmueble en mención con los servicios públicos necesarios para la operación del proyecto.
15. Por el uso del bien, BT Bioenergía Tica S.A. cancelará un canon trimestral equivalente a la suma de setecientos cuarenta y cinco quinientos sesenta y cuatro con ochenta y tres céntimos, (¢745.564.83) o la suma que corresponda cancelar de acuerdo con el esquema de pagos que realiza la Municipalidad de Cañas al IFAM por el crédito adquirido para la compra del inmueble No. **No. 155989-000**. La empresa BT Bioenergía Tica S.A. podrá hacer pagos adelantados del canon, los cuales deberá usar la Municipalidad de Cañas para cancelar el capital del crédito mencionado.
16. BT Bioenergía Tica S.A. comenzará a cancelar el canon a partir del primer trimestre vencido en que se otorgue la orden de inicio de operación de la planta industrial a instancia de la Unidad Ejecutora y de Control del Proyecto (UEC).
17. El pago del canon se realizará directamente ante la caja recaudadora o en la oficina correspondiente de la Municipalidad de Cañas.
18. El otorgamiento de permisos de uso no podrá:
 - f. implicar una desmejora en la disposición del espacio público municipal;
 - g. impedir el fin para el cual fue propuesto el bien o espacio público municipal;

- h. afectar el uso racional de los bienes públicos municipales en orden a la satisfacción del interés público;
 - i. comprometer los principios fundamentales de la actividad administrativa; o
 - j. generar nuevas obligaciones o gravámenes especiales a cargo de la Municipalidad.
19. Dada la precariedad del permiso uso, la Municipalidad de Cañas cuenta con la posibilidad de revocarlo en cualquier momento, sin que esto acarree responsabilidad alguna de su parte, siempre y cuando no se efectúe arbitrariamente.
20. Se entenderá por arbitraria aquella revocación que implique cualquier tipo de interrupción o afectación de la continuidad, calidad y eficiencia del servicio de tratamiento y disposición de desechos sólidos municipales o cuando no se cumpla con el procedimiento debido para tal efecto.
21. Se podrán considerar como una de revocación arbitraria, entre otros, los siguientes supuestos:
- h. La ausencia de un plazo prudencial para el ejercicio del debido proceso.
 - i. La indebida fundamentación de la conducta administrativa, con imprecisión del motivo o ausencia de las pruebas que la sustentan.
 - j. Que se impida el fin público para el cual fue propuesto el permiso de uso.
 - k. Comprometer los principios fundamentales de la recolección y disposición de desechos en los tres cantones de Tilarán, Bagaces y Cañas.
 - l. Infringir alguna ley de nuestro ordenamiento.
 - m. El no cálculo o reconocimiento de la indemnización completa por concepto de daños y perjuicios que se irroguen a la empresa BT Bioenergía Tica S.A. por la revocación del permiso. Se entenderán como daños la respectiva inversión comprobada que haya realizado la empresa y como perjuicios, las ganancias dejadas de percibir por la no explotación de la planta durante el plazo del contrato.
 - n. El no pago de la respectiva indemnización de conformidad con el inciso 3 del numeral 155 de la Ley General de la Administración Pública, a saber un (1) mes.
22. El ejercicio de la facultad de revocación del permiso deberá comprender u otorgar un plazo razonable al permisionario de forma tal que, si así lo considera conveniente, pueda solicitar nuevos permisos u autorizaciones para reubicar la planta de tratamiento

de los residuos sólidos en algún lugar adecuado para su prestación, de forma tal que en ningún caso se vea afectado la continuidad y eficiencia del servicio público de disposición y tratamiento de desechos a los tres cantones.

23. La empresa BT Bioenergía Tica S.A. se obliga a hacer buen uso, disfrute y custodia del terreno municipal, manteniéndolo en condiciones de seguridad adecuadas, así como a tomar las pólizas de seguros correspondientes a que le obliga el contrato denominado: **“Contrato para la construcción, puesta en operación y mantenimiento de una planta de tratamiento de desechos municipales sólidos de los cantones de Tilarán, Cañas y Bagaces”.**

ACUERDO 12-262-2013

OTORGAR A LA EMPRESA BT BIOENERGÍA TICA S.A. EL PERMISO DE USO SOBRE UN ÁREA DE TREINTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (30196M²) DE LA FINCA DEL PARTIDO DE GUANACASTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO DE FOLIO REAL 155989-000, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

| Área | Cabida en metros cuadrados |
|--|----------------------------|
| Planta de procesos. Incluye: | 2.700 |
| - Baños | 50 |
| - Vestidores | 50 |
| - Comedor | 50 |
| - Área de recepción de residuos | 120 |
| Bodega CDR. Incluye: | 900 |
| - Área de carga de CDR | 150 |
| Bodega de Inertes. Incluye: | 900 |
| - Área de inertes | 150 |
| Parqueo de maquinaria | 400 |
| Taller mecánico | 200 |
| Planta de tratamiento de lixiviados | 832 |
| Oficinas | 150 |
| Parqueo | 150 |

| | |
|----------------------------|---------------|
| Área de pesaje de camiones | 100 |
| Zonas verdes | 6.478 |
| Caminos | 12.359 |
| Pozo | 5.027 |
| Total: | 30.196 |
| | |

4. **AUTORIZAR AL ALCALDE LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ PARA QUE EJECUTE EL PRESENTE ACUERDO Y EMITA EL PERMISO DE USO DE DOMINIO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES Y GIRE INSTRUCCIONES AL PERSONAL MUNICIPAL PARA LO CONCERNIENTE.**
5. **SE SOLICITE A TODOS LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES INVOLUCRADOS OTORGAR UN TRÁMITE RÁPIDO Y EXPEDITO A CUALQUIER GESTIÓN QUE REALICE LA EMPRESA BT BIOENERGÍA TICA S.A. EN EL MARCO DE ESTE PROYECTO. LO ANTERIOR, EN ESTRICTO APEGO AL BLOQUE DE LEGALIDAD ADMINISTRATIVA VIGENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

13. Considerando:

PRIMERO: El artículo 170 de la Constitución Política, así como el artículo 4º, 13 incisos c) y 169 del Código Municipal reconocen la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades.

SEGUNDO: Según el artículo 2 del Código Municipal, la municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

TERCERO: Mediante oficio 03139, con fecha 03 de abril del año 2012, emitido por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se autorizó en forma condicionada a las municipalidades de Tilarán, Cañas y Bagaces a contratar de manera directa con la empresa BT Bioenergía Tica S.A, los servicios de disposición total y final de desechos sólidos; así como la puesta en operación de la planta de tratamiento a efecto de producir el combustible derivado de residuos.

CUARTO: Mediante oficio DCA-1348 con fecha 14 de junio del 2013 de la Contraloría General de la República donde requiere información adicional para continuar con la gestión

refrendo contrato suscrito entre la Municipalidad de Tilarán, Cañas y Bagaces con la empresa BT Bioenergía Tica S.A para los servicios de disposición total y final de desechos sólidos y la puesta en operación de la planta de tratamiento a efecto de producir el combustible derivado de residuos.

QUINTO: Para efectos de subsanar lo solicitado por el ente contralor se requiere la suscripción de una Adenda.

ACUERDO 13-262-2013

PRIMERO: AUTORIZAR A LIZANÍAS ZÚÑIGA EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, ADENDA # 1 AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DE LOS CANTONES DE TILARÁN, CAÑAS Y BAGACES CON LA EMPRESA BT BIOENERGÍA TICA S.A. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. Considerando:

La solicitud de la señora Annia Brenes, de la exoneración del impuesto de espectáculos públicos, el día 14 de junio del 2013, en el Salón de San Miguel, baile para la recaudación de fondos para la realización de la celebración de la Guanacastequidad en el Cantón de Cañas por parte del Ministerio de Educación Pública.

ACUERDO 14-262-2013

SE ACUERDA DAR LA EXONERACIÓN DEL 5% A LA SEÑORA ANNIA BRENES, POR EL PAGO DE IMPUESTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, YA QUE LOS FONDOS RECAUDADOS SERÁN DESTINADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA GUANACASTEQUIDAD EN EL CANTÓN DE CAÑAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 263-2013 10/Julio/2013

1. ACUERDO 01-263-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 3-2013, POR UN MONTO DE VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL

Acta 367-2014. Período 2010-2016
Sesión Extraordinaria. Viernes 19 de Diciembre del 2014.

COLONES CON CERO CÉNTIMOS, (¢23.650.000,00). APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. ACUERDO 02-263-2013

SE ACUERDA APROBAR EL ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD VIAL (COLOSEVI) DE CAÑAS, EN REUNIÓN N° 001-2013, EN EL QUE SE ACUERDA QUE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE DE FONDOS COLOSEVI SEA UTILIZADO EN LA DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE LAS PRINCIPALES CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE CAÑAS. ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE CALLES URBANAS EN ASFALTO DE LA CIUDAD DE CAÑAS”. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 264-2013 08/Julio/2013

1. Considerando:

El Oficio enviado por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área, Asamblea Legislativa, en el cual solicita el Criterio Legal sobre la “Modificación, a la Ley de Régimen de Zonas Francas.

ACUERDO 01-264-2013

SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO ENVIADO POR LA SEÑORA SILMA ELISA BOLAÑOS, EN EL CUAL SOLICITA EL CRITERIO LEGAL SOBRE LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE SU CRITERIO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Recurso de Amparo, Recurrente Luis Ávila González.

ACUERDO 04-264-2013

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO DE LA NOTIFICACIÓN DEL RECURSO DE AMPARO DE LA MUNICIPALIDAD. APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Considerando:

La nota enviada por los señores Rodolfo Sánchez y Freddy Salazar, representantes de los funcionarios municipales, donde informan el aumento de un 3.24% al salario base de los empleados públicos, correspondientes al segundo semestre del año 2013.

ACUERDO 05-264-2013

SE ACUERDA APROBAR EL AUMENTO DE UN 3.24% AL SALARIO BASE DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2013 y SE PAGUE EL RETROACTIVO. APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Considerando:

La celebración del 135 aniversario del Cantón de Cañas.

ACUERDO 06-264-2013

SE ACUERDA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2013, A LAS CATORCE HORAS EN EL GIMNASIO MUNICIPAL DE CAÑAS. APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Considerando:

La Moción presentada por los Regidores Alvarado Arce y Delgado Cabezas y la celebración del cantonato del Cantón de Cañas.-

ACUERDO 07-264-2013

SE ACUERDA REALIZAR UN HOMENAJE PÓSTUMO AL SEÑOR MANUEL ANTONIO ROVIRA PANIAGUA, PRESIDENTE MUNICIPAL PERIODO 1970-1974, Y PRIMER PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA LIGA DE MUNICIPALIDADES A NIVEL NACIONAL, ASÍ COMO EL APORTE QUE BRINDÓ EN MUCHAS OBRAS DE BIENESTAR SOCIAL EN CAÑAS, TALES COMO EL LICEO DIURNO DE CAÑAS. APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Considerando:

El oficio DOS-118-13, enviado por la ingeniera Angie Díaz, del Departamento de Construcciones, en el que indica que la empresa constructora MAYA M y J S.A., adjudicada según proceso de contratación directa N° 2012 CD-000285-01, "Construcción de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, ubicado en la urbanización Los Malinches, ha

presentado la factura correspondiente al sétimo avance de obra, por un monto de ¢9.886.645,00, así como el tercer avance correspondiente al adendum del Contrato por un monto de ¢4.113.355.00 por lo que solicita la autorización de pago.-

ACUERDO 08-264-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR EL PAGO POR UN MONTO DE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO COLONES, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MAYA M Y J S.A., CORRESPONDIENTE AL SÉTIMO AVANCE DE OBRA, DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS MALINCHES, ASÍ COMO AL PAGO DE CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO COLONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AVANCE AL ADENDUM DEL CONTRATO. APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. ACUERDO 09-264-2013

SE ACUERDA INVITAR A REUNIÓN AL GRUPO GTENT, EL DÍA 11 DE JULIO DEL 2013 A LAS DIECISIETE HORAS. APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. ACUERDO 10-264-2013

SE ACUERDA SOLCITAR UNA AUDIENCIA AL LICENCIADO MIGUEL PEÑA, DIRECTOR NACIONAL DEL SINEM, AL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE BRINDE INFORMACIÓN Y EXPLICACIÓN DEL PROGRAMA, E INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE TODO LO QUE SE NECESITA PARA LLEVAR A CABO ESTE PROGRAMA EN EL CANTÓN DE CAÑAS. APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. ACUERDO 11-264-2013

SE ACUERDA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, YESENIA CALDERÓN, A UNA REUNIÓN URGENTE CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y MIEMBROS DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, YA QUE DESEAMOS EXPONERLES NUESTRAS INQUIETUDES Y SUGERENCIAS

ACERCA DEL GRAVE PROBLEMA QUE SUFRE NUESTRO CANTÓN EN RELACIÓN AL AGUA CONTAMINADA CON ARSÉNICO.

AL SER ESTO DE IMPACTO NEGATIVO EN LA SALUD PÚBLICA NECESITAMOS UNA SOLUCIÓN A CORTO PLAZO DE SU DEPENDENCIA. APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. ACUERDO 12-264-2013

SE ACUERDA SE LE SOLICITE AL JEFE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE CAÑAS, QUE EL AGUA QUE SE LE DISTRIBUYE A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL ARSÉNICO SEA AGUA LIBRE DE ARSÉNICO. APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 266-2013 15/Julio/2013

1. Considerando:

El Oficio enviado por Javier Campos Chacón. Presidente de la Asociación Pro Mejoras Comunes de la Libertad de Cañas, donde solicita un Convenio entre la Municipalidad de Cañas y Asociación Pro Mejoras Comunes de la Libertad de Cañas.

ACUERDO 01-266-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE FIRMAR UN CONVENIO CON EL COMITÉ PRO MEJORAS COMUNALES DE LA LIBERTAD DE CAÑAS, PARA QUE ESTE COMITÉ PUEDA ADMINISTRAR LA PLAZA DE DEPORTES POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Considerando:

El Oficio enviado por Jorge Mayorga Chavarría, en el cual Solicita un estudio de situación del pago de impuestos, por su situación física.

ACUERDO 03-266-2013

SE ACUERDA TRASLADARLO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EJECUTE EL ESTUDIO ECONÓMICO DEL SEÑOR JORGE MAYORGA CHAVARRÍA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Considerando:

Oficio enviado por vecinos de la Comunidad de Bello Horizonte al Comité Pro-Desarrollo Bello Horizonte, en el que exponen los problemas de aguas pluviales y estancamiento de aguas.

ACUERDO 04-266-2013

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE BELLO HORIZONTE PARA QUE SE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Considerando:

El Oficio enviado por Karolina González Carvajal. Directora Ejecutiva de Fundación Llano Verde, donde solicita la aprobación de Feria FINDEL los días 19 y 20 de Julio del 2013.

ACUERDO 06-266-2013

SE ACUERDA APROBAR LA AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA FERIA FINDEL 2013, LOS DÍAS 19 Y 20 DE JULIO DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Considerando:

La nota enviada por el señor Miguel Ángel Murillo Elizondo, en el que solicita acuerdo con la Municipalidad de hacer una letra de cambio o cheque como garantía de la finalización de la construcción del Gavilán Murillo S.A., y de esta manera conceder un tiempo para finalizar la construcción del parque infantil.

ACUERDO 07-266-2013

SE ACUERDA RECIBIR LA LETRA DE CAMBIO SOLICITADA POR EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL MURILLO ELIZONDO, DEL PROYECTO URBANÍSTICO EL GAVILÁN MURILLO Y VARGAS S.A., COMO GARANTÍA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INFANTIL, DANDO UN TIEMPO PARA FINALIZAR SU CONSTRUCCIÓN SIN AFECTAR EL PROCESO DE RECEPCIÓN DE ESTA ETAPA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Considerando:

La resolución 1790-2013-SETENA, que reza: por tanto La Comisión Plenaria Resuelve, en sesión Ordinaria N° 053-2013 de esta Secretaría, realizada el 04 de Julio del 2013, en el Artículo N° 35 acuerda:

Primero: No otorgar la Viabilidad (Licencia) Ambiental a los estudios presentados para la Introducción de la variable ambiental en el Plan Regulador del Cantón de Cañas y Archivar el Expediente Administrativo EAE-09-2012-SETENA basado en los considerando noveno y Décimo de esta resolución.

Segundo: se advierte al proponente de la introducción de la variable ambiental en el plan regulador del Cantón de Cañas, que la resolución de archivo de este plan no produce cosa juzgada material, por lo que puede presentar nuevamente la documentación de la introducción de la variable ambiental en su plan a esta Secretaría para su evaluación.

Tercero: contra esta resolución cabe interponer dentro del plazo de tres días a partir del día siguiente a la notificación, los recursos ordinarios de revocatoria ante la SETENA, y el de apelación ante el Ministerio de Ambiente y Energía de conformidad con los artículos 342 y siguientes de la Ley General de Administración Pública y 87 de la Ley Orgánica del Ambiente.

Cuarto: toda documentación que sea presentada ante la SETENA deberá indicarse claramente el número de expediente, el número de resolución y el nombre completo del Plan de Ordenamiento Territorial.

ACUERDO 08-266-2013

SE ACUERDA QUE LA ADMINISTRACIÓN TOME LAS CONSIDERACIONES LEGALES PERTINENTES CON RESPECTO A LA RESOLUCIÓN BRINDADA POR EL SETENA ACERCA DEL PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE CAÑAS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Alcalde Lizanías Zúñiga López

Por lo menos la Alcaldía lo hizo y la Federación de Municipalidades también y no prosperó la situación esta, algunos alcaldes la tomamos no todos pero si se le presentó por lo menos esta Municipalidad lo presentó a SETENA, peros siempre lo archivaron....

9. Considerando:

1. La solicitud que había realizado el Grupo G-Tent, para transmitir las sesiones Municipales de este concejo Municipal.-
2. El informe y la recomendación de la Comisión de Gobierno y Administración, en el cual indican que estas transmisiones no tienen costo alguno para la Municipalidad.-

ACUERDO 09-266-2013

SE ACUERDA CONCEDER LA AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA GRUPO G-TENT, PARA QUE SE TRANSMITAN LAS SESIONES MUNICIPALES DE LOS DÍAS LUNES A LAS 5:00PM, POR CANAL tvG GUANACASTE TV Y QUE COORDINEN CON LA ADMINISTRACIÓN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA TRANSMISIÓN Y REALIZACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. ACUERDO 10-266-2013

SE ACUERDA DAR UN VOTO DE APOYO A LOS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNALES CON QUE ESTÁN LUCHANDO POR MEJORAR LOS ACUEDUCTOS RURALES DE CAÑAS, QUE MERECE TENER AGUA LIBRE DE ARSÉNICO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. ACUERDO 11-266-2013

SE ACUERDA DAR UN AGRADECIMIENTO A LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL SEÑOR ALCALDE, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 135 AÑOS DE ANIVERSARIO DEL CANTONATO DE CAÑAS Y FELICITARLOS POR LA ORGANIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Considerando:

La audiencia de la señora Ángela Cortés M., sobre la situación actual en que se encuentra su vivienda, y considerando que con ella vive una señora de 90 años y que no tienen ningún otro lugar donde vivir.

ACUERDO 12-266-2013

SE ACUERDA SOLICITARLE A LA SEÑORA ÁNGELA CORTÉS SE PRESENTE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE FIRME UNA NOTA DONDE SE HACEN RESPONSABLES Y QUE ACEPTAN QUE COMETIERON UN ERROR DE NO SOLICITAR PERMISO, PERO QUE ELLOS SE HACEN RESPONSABLES ANTE CUALQUIER SITUACIÓN IMPREVISIBLE, SE EXONERA A LA MUNICIPALIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE PUEDA

**OCURRIR O RESPONSABILIDAD. APROBADO POR UNANIMIDAD,
DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Acta 267-2013 22/Julio/2013

1. Considerando:

El oficio CCDD0508, enviado por el señor Carlos Corella Madrigal, presidente del Comité de Deportes y Recreación de Cañas, en el cual envía y adjunta el presupuesto Extraordinario y el Plan Anual Operativo correspondiente al periodo 2013 por un monto de ₡2.743.334,60, mismo que fue conocido y avalado por el Concejo Municipal.-

ACUERDO 01-267-2013

SE ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2013, DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAÑAS POR UN MONTO DE DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO COLONES CON SESENTA CÉNTIMOS (₡2.743.334,60).- APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. **ACUERDO 02-267-2013**

SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 4-2013, POR UN MONTO DE DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA COLONES CON CERO CÉNTIMOS (₡2.031.340,00). APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Considerando:

El Oficio DC-1140-199-2013, enviado por el Ingeniero Ricardo Castro Sandoval, Coordinador Desarrollo Región Chorotega del Instituto Costarricense de Electricidad, donde comunican sobre la Construcción de Red de Distribución Eléctrica San Miguel-Taboga, y a su vez solicitan permiso para construcción y corta de árboles.-

ACUERDO 03-267-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA NOTA ENVIADA POR EL INGENIERO RICARDO CASTRO SANDOVAL A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Considerando:

El Oficio Enviado por el Licenciado José Manuel Campos Duarte, Director Administrativo Financiero, de la Municipalidad, en el que hace remisión del informe de evaluación financiera al 30 de junio del 2013.

ACUERDO 04-267-2013

SE ACUERDA TRASLADAR EL INFORME PRESENTADO POR EL LIC. MANUEL CAMPOS, A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE POSTERIORMENTE SE BRINDE UN INFORME POR PARTE DE LA COMISIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL.- APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. El Oficio enviado por la Ingeniera Angie Díaz Espinoza y el Ingeniero Jorge Sandí. Asunto: Informe sobre acuerdo de Sesión Ordinaria N° 260-2013, Mociones y Acuerdos inciso 06, relativo a la recepción de obras de la urbanización el Gavilán. **Será visto el lunes 29 de julio del 2013.**

6. Considerando:

1. La Nota enviada por Flor Castillo, Ejecutiva de Ventas de Tecnología Express & Servicios Hoteleros, donde hace solicitud de aprobación para la realización de la feria denominada Feria Regional Chorotega Emprende, promovida por el Ministerio de Economía Industria y Comercio.-
2. Que corresponde a la Municipalidad de Cañas dar la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.-

ACUERDO 06-267-2013

SE ACUERDA APROBAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA REGIONAL CHOROTEGA EMPRENDE, PROMOVIDA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO, A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE CAÑAS LOS DÍAS 24 Y 25 DE JULIO DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

7. Considerando:

El Oficio enviado por los asesores de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, donde envían el informe de la Revisión de Anteproyecto urbanización Villas Sol.

ACUERDO 07-267-2013

SE ACUERDA APROBAR EL INFORME PRESENTADO POR LOS ASESORES DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y URBANISMO CON RESPECTO AL ANTEPROYECTO URBANIZACIÓN VILLAS SOL. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

8. Considerando:

El Oficio enviado por la Licda. Yamileth Morun, Auditora Interna Municipal, en el que envías el Informe sobre los procesos de Contratación Administrativa.-

ACUERDO 08-267-2013

SE ACUERDA TRASLADAR EL INFORME DE LA SEÑORA AUDITORA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.- APROBADO POR UNANIMIDAD.-

10. Considerando:

1. La Nota enviada por la Msc. Erling Ugalde Pérez, del Programa Vivamos la Guanacastequidad, donde solicitan el permiso para realizar la actividad por las diferentes calles de nuestro cantón y exposición de las costumbres y tradiciones de nuestro pueblo en el parque central.-
2. Que corresponde a la Municipalidad de Cañas dar la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.-

ACUERDO 10-267-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE LA GUANACASTEQUIDAD POR LAS DIFERENTES CALLES DEL CANTÓN, SOLICITA POR LA MSC. ERLING UGALDE PÉREZ, DEL PROGRAMA VIVAMOS LA GUANACASTEQUIDAD EL DÍA 24 DE JULIO DEL PRESENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

11. Considerando:

1. La Nota enviada por el señor Eliécer Delgado Salguera, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Palmira donde solicita la autorización para realizar baile y ventas de comida los días 17 y 18 de agosto del presente año, así como una licencia temporal de Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.-

2. El permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud, exclusivamente para el salón comunal del Distrito de Palmira.-
3. Que a la Municipalidad corresponde dar la autorización final para el desarrollo de esta actividad.-

3. El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.-

4. El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de bebidas con contenido alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:

Licencia Clase B1: solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.

Licencia Clase B2: solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30horas.

ACUERDO 11-267-2013

SE ACUERDA APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD BAILABLE Y VENTAS DE COMIDAS SOLICITADA POR EL PRESIDENTE DE LA ADI DE PALMIRA, A REALIZARSE EN EL SALÓN COMUNAL DE DISTRITO LOS DÍAS 17 Y 18 DE AGOSTO DEL PRESENTE Y OTORGAR EL PERMISO DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LOS DÍAS 17 y 18 DE AGOSTO DEL 2013, PARA SER UTILIZADA EN EL INTERIOR DEL SALÓN COMUNAL Y QUE PODRÁ SER EXPLOTADA DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Considerando:

1. La Nota enviada por Gabriela Segura Villarreal, Presidenta del Patronato Escolar de Lajas, donde solicita la autorización para realizar actividad bailable el día 27 de julio del presente, y de una licencia temporal de Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, que estará ubicada en el Salón de la Comunidad-

2. El permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud, exclusivamente para el salón comunal de Lajas.-

3. Que a la Municipalidad corresponde dar la autorización final para el desarrollo de esta actividad.-

3. El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.-

4. El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de bebidas con contenido alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:

Licencia Clase B1: solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.

Licencia Clase B2: solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30horas.

ACUERDO 12-267-2013

SE ACUERDA APROBAR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD BAILABLE Y VENTAS DE COMIDAS SOLICITADA POR EL PRESIDENTE DE LA ADI DE PALMIRA, A REALIZARSE EN EL SALÓN COMUNAL DE LAJAS el día 27 de julio DEL PRESENTE Y OTORGAR EL PERMISO DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EL DÍA 27 DE JULIO DEL PRESENTE, PARA SER UTILIZADA EN EL INTERIOR DEL SALÓN COMUNAL Y QUE PODRÁ SER EXPLOTADA DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. Considerando:

La invitación del Instituto Nacional de las Mujeres, para participar de la actividad de Lanzamiento del Proyecto Emprende, el cual tiene como finalidad fortalecer la empresariedad de las mujeres, el día 24 de julio en el Hotel Boyeros, de 11:00am a 3:00pm.

ACUERDO 13-267-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA INVITACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE COORDINE EL TRANSPORTE PARA LAS COMPAÑERAS; REGIDORA XINNIA GUEVARA CONTRERAS, REGIDORA ALICIA BOLÍVAR RUÍZ, LA SÍNDICA LEDA MOLINA, Y LA SÍNDICA ANA ISABEL MIRANDA, PARA QUE PUEDAN ASISTIR A LA ACTIVIDAD. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. Acuerdo 14-267-2013

Se acuerda derogar el acuerdo:

Considerando:

1. Que la próxima realización de los juegos nacionales en el cantón de cañas y que esta institución fue elegida por el ICODER como Villa Olímpica, lo cual significa obtener beneficios económicos por parte del estado.-
2. Que la Municipalidades mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo Municipal, podrá donar directamente bienes inmuebles, no afectados a un fin público y siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, Según el Artículo 62 Del Código Municipal.-

ACUERDO 02-260-2013

SE ACUERDA DONAR SEGÚN PLANO CATASTRO, 34.596 METROS CUADRADOS QUE ES PARTE DEL FOLIO REAL 5021419-000 PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PROPIEDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL LICEO MIGUEL ARAYA VENEGAS, Y DE LA MISMA MANERA AUTORIZAR AL SEÑOR LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, ALCALDE MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE TRASPASO DE TERRENO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Considerando:

1. Que la próxima realización de los juegos nacionales en el cantón de cañas y que esta institución fue elegida por el ICODER como Villa Olímpica, lo cual significa obtener beneficios económicos por parte del estado.-
2. Que la Municipalidades mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo Municipal, podrá donar directamente bienes inmuebles, no afectados a un fin público y siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, Según el Artículo 62 Del Código Municipal.-

ACUERDO 15-267-2013

SE ACUERDA DONAR SEGÚN PLANO CATASTRO, 34.596 METROS CUADRADOS QUE ES PARTE DEL FOLIO REAL 5021419-000 PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOS LICEOS DE CAÑAS, (LICEO MIGUEL ARAYA VENEGAS Y LICEO JUAN SANTA MARÍA) CON CEDULA JURÍDICA N°3-008-087968 , PROPIEDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL LICEO MIGUEL ARAYA VENEGAS, Y DE LA MISMA MANERA AUTORIZAR AL SEÑOR LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, ALCALDE MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE TRASPASO DE TERRENO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 15.** Moción presentada por el Regidor Gerardo Alvarado Arce, secundada por Regidor Roy Zúñiga Rodríguez que dice:

Tomando en cuenta los niveles tan altos de arsénico en los diferentes acueductos de nuestro cantón, mocionamos para solicitarle a Acueductos y Alcantarillados, el muestreo y análisis del agua de los restantes acueductos que **NO** han sido analizados.-

ACUERDO 16-267-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES ALVARADO ARCE Y ZÚÑIGA RODRÍGUEZ.- APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16. Considerando:

Que en la ciudad de Cañas Guanacaste, diecinueve días del mes de julio del presente, ha dejado de existir quien en vida se llamó Isaías Álvarez Murillo.

Que el decesado fue un pilar fundamental para el desarrollo y adelanto de esta ciudad.

Que el amor de padre, esposo, hijo, hermano, tío amigo y compañero sean ejemplo para las futuras generaciones de este bello cantón.

Acuerdo 17-267-2013

Deplorar este trágico acontecimiento por tan irreparable pérdida.

Solidarizarnos en el dolor que embarga a sus familiares: Expresar nuestra más sentida nota de pesar a su esposa, hijos, nietos, hermanos y compañeros. Hacer entrega de este acuerdo a sus hijos, esposa y compañeros de la Asociación Cívica Cañera.

Acta 268-2013 29/Julio/2013

1. Considerando:

1. El acuerdo 07-266-2013 del día lunes 15 de julio del 2013, sobre la urbanización el Gavilán S.A.
2. La nota enviada por el señor Miguel Ángel Murillo Elizondo, donde solicita una modificación a este acuerdo.-

ACUERDO 01-268-2013

SE ACUERDA RATIFICAR DICHO ACUERDO, Y QUE PARA LAS OBRAS PENDIENTES DE CONSTRUIR PARQUE INFANTIL POR UN MONTO DE ₡5.252,500°° Y LA CALLE DE 30 METROS ₡4.177.000°°, SEA TOMADA COMO GARANTÍA UNA LETRA DE CAMBIO Y UNA DECLARACIÓN JURADA POR PARTE DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL MURILLO ELIZONDO ANTE ESTA MUNICIPALIDAD DONDE SE COMPROMETE A FINALIZAR DICHAS OBRAS EN UN PLAZO DE CUATRO MESES. APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. ACUERDO 03-268-2013

SE ACUERDA SOLICITAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE) LA DONACIÓN DE 117,480 (CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CRS-1, PARA SER UTILIZADOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2013,

EN LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO DE CALLES URBANAS EN LASTRE DE DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE CAÑAS, , MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE TRATAMIENTOS SUPERFICIALES BITUMINOSOS TRIPLE. DICHA SOLICITUD SE AMPARA EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, INCISO 8, DE LA LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO 1989 (LEY 711). APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Considerando:

El oficio enviado por el Señor Carlos Corella Madrigal, Presidente del Comité de Deportes y Recreación de Cañas, en cual solicita el giro del presupuesto extraordinario, el cual fue aprobado por un monto de ¢2.743.33,60 el cual se distribuirá de la siguiente manera:

Programa I Area Administrativa-----¢950.992,09

Programa II Desarrollo Deportivo-----¢1.792.342,51

ACUERDO 04-268-2013

SE ACUERDA APROBAR EL DESEMBOLSO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAÑAS, POR UN MONTO DE ¢2.743.334,60, EL CUAL SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: PROGRAMA I AREA ADMINISTRATIVA-----¢950.992,09 PROGRAMA II DESARROLLO DEPORTIVO-----¢1.792.342,51. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO

5. Considerando:

1. La Nota enviada por grupo de mujeres organizadas de San Miguel, donde solicitan una Licencia temporal de Licores para ser explotada en el salón comunal de San Miguel el día 03 de agosto del presente.-

2. Que corresponde a la Municipalidad de Cañas dar la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.-

3. El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.-

4. El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de bebidas con contenido

alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:

Licencia Clase B1: solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.

Licencia Clase B2: solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30horas.

ACUERDO 05-268-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR LA ACTIVIDAD BAILABLE QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2013 EN EL SALÓN COMUNAL DE SAN MIGUEL DE CAÑAS, Y OTORGAR EL PERMISO DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EL DÍA 03 DE AGOSTO DEL 2013, PARA SER UTILIZADA EN EL INTERIOR DEL SALÓN COMUNAL Y QUE PODRÁ SER EXPLOTADA DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 269-2013 05/Agosto/2013

1. Considerando:

1. La Nota enviada por Vanessa Patricia Piedra, miembro de la Junta de Educación de las Escuelas Cañas Centro, donde solicita el traspaso de terreno donde se encuentra ubicada la escuela a nombre de la Junta de Educación.-
2. El acuerdo tomado en la sesión N° 140-2004 celebrada el día 26 de abril del 2004, donde se da en calidad de préstamo por 99 años el terreno donde se encuentra ubicada la Escuela Monseñor Luis Leipold.

ACUERDO 01-269-2013

SE ACUERDA DONAR SEGÚN PLANO CATASTRO, 5.153 METROS CUADRADOS QUE ES PARTE DEL FOLIO REAL 500012346-000 PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS A LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELAS CAÑAS CENTRO, PROPIEDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA UBICADA LA ESCUELA MONSEÑOR LUIS LEIPOLD, Y DE LA MISMA MANERA AUTORIZAR AL SEÑOR LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, ALCALDE MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

PARA QUE COMPAREZCA EN LA ESCRITURA DE TRASPASO DE TERRENO, Y QUE LA JUNTA DE EDUCACIÓN SE HAGA RESPONSABLE DE TODOS LOS ASPECTOS LEGALES QUE ESTE TRÁMITE CONLLEVA. APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. Considerando:

El Oficio enviado por la Licda. Patricia Wong Quesada, Proveedora Municipal, donde solicita autorización para la promoción de una licitación abreviada para contratar el suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipo requeridos para la demarcación horizontal de las calles urbanas en asfalto de la ciudad de Cañas.-

ACUERDO 04-269-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR LA PROMOCIÓN DE UNA LICITACIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO REQUERIDOS PARA LA DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE LAS CALLES URBANAS EN ASFALTO DE LA CIUDAD DE CAÑAS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

9. Considerando:

El oficio enviado por la señora Yesenia Calderón, Presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados, donde comunica que de acuerdo al Análisis del Laboratorio Nacional de Aguas, las aguas que reparten las cisternas están libre de Arsénico.

ACUERDO 09-269-2013

SE ACUERDA ENVIAR UNA COPIA DE LA NOTA ENVIADA POR LA SEÑORA YESENIA CALDERÓN A LA COORDINADORA PATRIOTICA CAÑERA Y A LAS ASADAS DE TODO EL CANTÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

10. Moción presentada por el Regidor Roy Zúñiga Rodríguez, secundada por el Regidor Nelson Delgado Cabezas.

Considerando:

El problema del Arsénico presente en el agua de Cañas.

Solicitar a Acueductos y Alcantarillados nos informe:

1. Las gestiones realizadas hasta esta fecha para solucionar el problema del arsénico en el agua.-

2. Mecanismo utilizado para llevar agua no contaminada a las comunidades mayormente afectadas.-
3. Cuál fuente de agua se utiliza para ser llevada a esas comunidades.-
4. Que medio se utiliza para comunicar a las comunidades cuándo llegará el cisterna.-
5. Que horario se tiene para llevar agua a las comunidades.-

ACUERDO 10-269-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES ROY ZÚÑIGA RODRÍGUEZ Y NELSON DELGADO CABEZAS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Moción presentada por la Regidora Thais Ocampo Campos, secundada por el Regidor Roger Alvarado Ruíz.

Con el objetivo de conocer las actividades que realiza la fundación Llano Verde en este Cantón.

Mocionamos para que esta esta fundación brinde informe a este Concejo Municipal en la sesión Ordinaria del Día 02 de setiembre del 2013, a las 5:00pm, de los proyectos que ha desarrollado en este Cantón.-

ACUERDO 11-269-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES OCAMPO CAMPOS, Y ALVARADO RUÍZ. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Considerando:

La anota enviado por el señor Erick Bastos, donde comunica que tiene negociado una hectárea a la Universidad Laureate Internacional UAN, con el fin de construir dicha universidad, y donde solicita el apoyo del Concejo con respecto a la Tramitología, de los permisos de construcción ya que dicho proyecto es de interés público para el desarrollo del Cantón.-

ACUERDO 12-269-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DEL SEÑOR ERICK BASTOS A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LES DEN TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA Y LE FACILITE TODA LA TRAMITOLOGÍA CORRESPONDIENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1. Considerando:

La nota de la Msc. Elieth Fernández Cabezas, directora del Colegio Técnico Profesional de Cañas, donde solicita el nombramiento del Vocal 2 para la Junta Administrativa del CTP, para las cuales envía las siguientes propuestas: Viviana Álvarez Barquero, Ericka Orozco Murillo, Hilda López Monge.

ACUERDO 01-270-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LAS SEÑORA VIVIANA ÁLVAREZ BARQUERO CEDULA 1-926-219, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE CAÑAS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Considerando:

El oficio enviado por Rosa María Vega, Asamblea Legislativa, donde realiza la consulta sobre el Proyecto “Ley para mejorar el funcionamiento de las instituciones del sector público”.

ACUERDO 06-270-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA NOTA ENVIADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PROCEDA A HACER EL CRITERIO LEGAL DE ESTA MUNICIPALIDAD ANTE EL PROYECTO DE “LEY PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO”. APROBADO POR UNANIMIDAD.

7. Considerando:

El Oficio enviado por Verena Hagnaguer Bodmer, presidenta Fundación Hagnaguer, solicita de aprobación, del proyecto “Educación Ambiental con Enfoque al Manejo y Conservación de la Vida Silvestre en el cantón de Cañas.

ACUERDO 07-270-2013

SE ACUERDA APROBAR EL PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CON ENFOQUE AL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE EN EL CANTÓN DE CAÑAS, BAJO EL FINANCIAMIENTO DE LOS FONDOS RECAUDADOS POR EL GOBIERNO LOCAL, SEGÚN LAS REGULACIONES DE

LA LEY DE PARQUES NACIONALES NO. 6084(TIMBRE PRO-PARQUES NACIONALES SEGÚN EL ARTÍCULO 7). APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Considerando:

PRIMERO: El artículo 170 de la Constitución Política, así como el artículo 4°, 13 incisos c) y 169 del Código Municipal reconocen la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades.

SEGUNDO: Según el artículo 2 del Código Municipal, la municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

TERCERO: Mediante oficio 03139, con fecha 03 de abril del año 2012, emitido por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se autorizó en forma condicionada a las municipalidades de Tilarán, Cañas y Bagaces a contratar de manera directa con la empresa BT Bioenergía Tica S.A, los servicios de disposición total y final de desechos sólidos; así como la puesta en operación de la planta de tratamiento a efecto de producir el combustible derivado de residuos.

CUARTO: Mediante oficio DCA-1782 con fecha 29 de julio del 2013 de la Contraloría General de la República donde requiere información adicional para continuar con la gestión refrendo contrato suscrito entre la Municipalidad de Tilarán, Cañas y Bagaces con la empresa BT Bioenergía Tica S.A para los servicios de disposición total y final de desechos sólidos y la puesta en operación de la planta de tratamiento a efecto de producir el combustible derivado de residuos.

QUINTO: Para efectos de subsanar lo solicitado por el ente contralor se requiere la suscripción de una Adenda.

ACUERDO 09-270-2013

AUTORIZAR A LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, ADENDA # 2 AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DE LOS CANTONES DE TILARÁN, CAÑAS Y BAGACES CON LA EMPRESA BT BIOENERGÍA TICA S.A. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Considerando:

Según nota enviada por las señoras Eugenia Baltodano y Petronila Rodríguez, en donde solicitan la autorización para realizar las mejoras en las viviendas que fueron afectadas por el terremoto de Nicoya del día 5 de setiembre del 2012 y poder acceder a las ayudas del Estado.

ACUERDO 10-270-2013

SE ACUERDA CONCEDER EL PERMISO PARA QUE LAS FAMILIAS PUEDAN REALIZAR LAS REPARACIONES DE LAS VIVIENDAS UBICADAS EN LA COMUNIDAD DE HOTEL DE CAÑAS, EN DONDE HABITAN LAS SEÑORAS EUGENIA BALTODANO Y PETRONILA RODRÍGUEZ, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N°37381- H DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA OTORGAR DONACIONES Y AYUDAS PARA REPARACIONES DE VIVIENDAS REPORTADAS A VECINOS DEL CANTÓN EN OCASIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA, SEGÚN ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL N° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ESAS AYUDAS SERÁN OTORGADAS A LAS FAMILIAS REPORTADAS, AL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS QUE FUERON AFECTADAS POR EL TERREMOTO OCURRIDO EL 05 DE SETIEMBRE DEL 2012, REFERENTE A REPARACIONES LEVES, MODERADAS O GRAVES. APROBADO POR UNANIMIDAD.

11. Considerando:

La nota enviada por el señor Rodolfo Sánchez, según la inspección realizada a solicitud de la señora Mireya Segura Guzmán, por el departamento de Catastro, en la propiedad ubicada 100 metros oeste de la Gasolinera San Carlos, en donde solicita la corta de un árbol de Gallinazo, que se ubica en la acera, terreno Municipal.

ACUERDO 11-270-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA CORTA DEL ÁRBOL QUE NO PRESENTA NINGÚN GASTO PARA ESTA MUNICIPALIDAD. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Moción presentada por el Regidor Roy Zúñiga Rodríguez, secundada por el Regidor Nelson Delgado Cabezas.

Considerando:

La problemática que aún persiste de arsénico en el agua que consumimos en el cantón de Cañas.

ACUERDO 12-270-2013

SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ARESEP QUE VALORE REDUCIR LA TARIFA POR ESE SERVICIO O SUSPENDER EL COBRO DEL MISMO HASTA TANTO LOS ENTES RESPONSABLES GARANTICEN QUE EL AGUA QUE SE CONSUME ES DE CALIDAD POTABLE EN EL CANTÓN DE CAÑAS, ASÍ COMO SOLICITAR UN VOTO DE APOYO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 271-2013 19/Agosto/2013

1. Considerando:

1. Que la empresa INYPSA se encuentra en proceso de actualización de los índices de fragilidad ambientales (IFAS) del Cantón de Cañas, y que los mismos fueron rechazados por la SETENA, y a la vez se encuentran en las correcciones pertinentes, como también la zonificación y reglamentación por parte del INVU, de las cuales no tenemos la fecha exacta para que sean aprobados por ambas instituciones.

2. Que el Cantón de Cañas cuenta con Plan Regulador publicado en la Gaceta N° 201 del 20-10-2006,

ACUERDO 01-271-2013

SE ACUERDA REALIZAR LA CONSULTA AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DEL INVU:

1. SI LEGALMENTE EXISTE LA POSIBILIDAD DE HACER UN ADENDUN A LA ZONIFICACION URBANA Y RURAL PARA PROYECTOS DE VIVIENDA E INDUSTRIALES, POR MEDIO DE UN CONVENIO EN CONJUNTO MUNICIPALIDAD DE CAÑAS Y EL INVU, CON LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS DE ACUERDO A LAS LEYES Y REGLAMENTOS PARA ESTE FIN.

2. ES CASO DE SER PERMITIDO CUAL ES EL COSTO ECONÓMICO QUE ESTO REQUIERE DURANTE ESTE AÑO.- APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. ACUERDO 02-271-2013

SE ACUERDA SOLICITAR UNA AUDIENCIA AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INVU, ÁLVARO GONZÁLEZ ALFARO, PARA QUE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y URBANISMO REALICE LA CONSULTA SI LEGALMENTE EXISTE LA POSIBILIDAD DE HACER UN ADENDUN A LA ZONIFICACION URBANA Y RURAL PARA PROYECTOS DE VIVIENDA E INDUSTRIALES, POR MEDIO DE UN CONVENIO EN CONJUNTO MUNICIPALIDAD DE CAÑAS Y EL INVU, CON LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS DE ACUERDO A LAS LEYES Y REGLAMENTOS PARA ESTE FIN, EN CASO DE SER PERMITIDO CUAL ES EL COSTO ECONÓMICO QUE ESTO REQUIERE DURANTE ESTE AÑO.-

3. Oficio Enviado por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, Asamblea Legislativa.

Asunto: Aprobación de moción para que el expediente N° 18.805 “APROBACION DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, sea consultado a todas las Municipalidades. SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINSTRACIÓN.

4. Nota enviada por la Comisión Nacional del Mar.

Asunto: presenta el primer borrador de política nacional del Mar. SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE AMBIENTE.

6. Considerando:

La nota enviada por el presidente del Comité de Deportes, donde solicita el giro del tercer desembolso del presupuesto ordinario, el cual fue aprobado por un monto de ¢13.614.599.15, (trece millones seiscientos catorce mil quinientos noventa y nueve colones con quince centavos), el cual se distribuirá de la siguiente manera:

Programa I Área Administrativa.....¢2.155.378.64

Programa II Educativo, Cultural y Deportivo.....¢5.068.462.74

Programa II Desarrollo Deportivo.....¢6.390.757.77

ACUERDO 06-271-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR EL GIRO DEL TERCER DESEMBOLSO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO AL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAÑAS, POR UN MONTO DE ¢13.614.599.15, (TRECE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE COLONES CON QUINCE SENTIMOS), EL CUAL SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
PROGRAMA I ÁREA ADMINISTRATIVA.....¢2.155.378.64,
PROGRAMA II EDUCATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO.....¢5.068.462.74,
PROGRAMA II DESARROLLO DEPORTIVO.....¢6.390.757.77.
APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Considerando:

1. La asistencia de las señoras Alicia Bolívar, Ana Miranda Miranda y la señora Eneida Murillo, en representación del Concejo Municipal a la Asamblea de la Red de Mujeres Municipalitas, celebrada el día 16 de agosto del presente en el Cantón de la Cruz-
2. Que la hora de regreso a Cañas fue tarde, y por motivos de horarios no se brindaba el servicio de autobús de Cañas a la comunidad donde residen las señoras, Bolívar Ruíz, Miranda Miranda, Murillo López.

ACUERDO 07-271-2013

SE ACUERDA SE LE PAGUEN LOS VIÁTICOS A LAS SEÑORAS ALICIA BOLÍVAR RUÍZ, ANA ISABEL MIRANDA MIRANDA, ENEIDA MURILLO LÓPEZ, DE CAÑAS A LA COMUNIDAD DONDE ELLAS RESIDEN.-
APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. ACUERDO 08-271-2013

EL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, MANIFIESTA SU ROTUNDO RECHAZO A LAS DECLARACIONES DADAS, POR EL PRESIDENTE DE NICARAGUA, DANIEL ORTEGA SAAVEDRA, DE UN POSIBLE RECLAMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, QUE EN SU ALOCUCIÓN, ADUCE PERTENECIÓ EN EL PASADO A NICARAGUA, CON VEHEMENCIA ACUERDA, EXPRESAR A TODA LA COMUNIDAD CAÑERA, GUANACASTECA Y COSTARRICENSE, QUE SOMOS ORGULLOSAMENTE COSTARRICENSES, Y JAMÁS PERMITIREMOS QUE FUERZAS

EXTRANJERAS PRETENDAN INVADIR NUESTRA SOBERANÍA, Y COMO EN EL PASADO, A VIVA VOZ DECIMOS “DE LA PATRIA POR NUESTRA VOLUNTAD”.

SE ACUERDA COMUNICAR A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE, LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A TODAS LAS INSTITUCIONES DEL CANTÓN, LAS FUERZAS VIVAS, FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES, Y A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Moción Presentada por la Regidora Xinnia Guevara Contreras y secundada por el Regidor Roy Zúñiga Rodríguez.

Considerando:

Que ya hace más de dos meses que el CONAVI nos envió nota, informando que ya se iba a dar inicio a la intervención de la ruta 927, y a esta fecha no ha sido así:

Mocionamos:

Solicitarle a la Presidencia Ejecutiva del CONAVI, que nos dé a este Concejo una explicación del porque esta ruta Nacional (Ruta N°927), no ha sido intervenida, ya que la misma está en condición deplorable. Asimismo solicitarle la colocación de un puente Bailey sobre el Río Corobici en la misma ruta.

ACUERDO 09-271-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES GUEVARA CONTRERAS Y ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, PARA SOLICITARLE A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL CONVI QUE NOS DÉ A ESTE CONCEJO UNA EXPLICACIÓN DEL PORQUE ESTA RUTA NACIONAL (RUTA N°927), NO HA SIDO INTERVENIDA, YA QUE LA MISMA ESTÁ EN CONDICIÓN DEPLORABLE. ASIMISMO SOLICITARLE LA COLOCACIÓN DE UN PUENTE BAILEY SOBRE EL RÍO COROBICI EN LA MISMA RUTA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. ACUERDO 10-271-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LAS SEÑORAS LEDA MOLINA LÓPEZ Y ANA MIRANDA MIRANDA, PARA QUE ASISTAN A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE ALAJUELA, EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD, Y SE LE PAGUEN LOS

**VIÁTICOS A LAS SEÑORAS MOLINA LÓPEZ Y MIRANDA MIRANDA.
APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Acta 272-2013 26/Agosto/2013

1. Considerando:

La nota enviada por la ADI de Las Cañas, Etapa I, II, III, Villa Esperanza y Miguel Araya, donde comunican que ellos como ADI no tienen nombrada ninguna junta de vecinos de las tres etapas, y comunican que sólo hay una nombrada en Barrio Villa Esperanza.

ACUERDO 01-272-2013

SE ACUERDA COMUNICARLE A LA ADI DE LAS CAÑAS, ETAPA I, II, III, VILLA ESPERANZA Y MIGUEL ARAYA QUE ESTO NO ES COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SINO MÁS BIEN LE CORRESPONDE A DINADECO, TIENEN QUE PRESENTAR SU NOTA A ESTE ENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Considerando:

La Nota enviada por la Asociación Pro Mejoras de la Libertad de Cañas, donde comunican acuerdos tomados en la sesión del día 16 de Agosto del presente y en el cual solicitan las mejoras de una calle.-

ACUERDO 02-272-2013

SE ACUERDA TRASLADARLO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Nota enviada por Marlyn Zeledón Bravo, Directora del Jardín de Infantes Monseñor Luis Leipold, donde solicita apoyo para las celebraciones del día 13, 14 y 15 de setiembre del presente.

ACUERDO 03-272-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA NOTA ENVIADA POR LA SEÑORA MARLYN ZELEDÓN, DIRECTORA DEL JARDÍN DE INFANTES MONSEÑOR LUIS LEIPOLD, A LA ADMINISTRACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Considerando:

El Oficio enviado por la MSc. Yaneel Contreras, Directora de la Escuela Bello Horizonte, en donde solicita nombramiento de un miembro de la Junta de Educación.

ACUERDO 04-272-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LA SEÑORA NORA LÓPEZ SEGURA, CÉDULA 5-0313-0844, MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE BELLO HORIZONTE. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Considerando:

La nota enviada por la señora Yudania Ruíz Moreno, Directora de la Escuela de Níspero, donde solicita el nombramiento de la Junta de Educación.

ACUERDO 06-272-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A RAFAEL ÁNGEL UMAÑA HERNÁNDEZ, CEDULA 5-0190-0587, TRICIA CERDAS MORALES, CÉDULA 1-1354-536, ÁNGELA LISETH ESPINOZA CARAVACA, CÉDULA 6-219-287, ROSE MERY VILLEGAS PORRAS, CÉDULA 6-355-078 Y GILDA GARCÍA GARCÍA, CEDULA 6-073-020, MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE NÍSPERO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Considerando:

La Nota enviada por la Profesora María Rosa López, de la RECOMM, donde realizan la transcripción del acuerdo N°2 para que en los salones de sesiones haya mobiliario adecuado para las compañeras síndicas, ya que en algunas de nuestras Municipalidades están relegadas en sillas incómodas.-

ACUERDO 07-272-2013

SE ACUERDA ENVIAR UNA NOTA A LA SEÑORA LA PROFESORA MARÍA ROSA LÓPEZ, DE LA RECOMM, DONDE SE LE DIGA QUE EN LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, LAS COMPAÑERAS SÍNDICAS Y REGIDORAS TIENEN SU CURUL CORRESPONDIENTE Y UNA SILLA ADECUADA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Considerando:

La Nota enviada por la Profesora María Rosa López, de la RECOMM, donde hace transcripción del acuerdo N° 1, sobre las extremas manifestaciones del presidente de Nicaragua Daniel Ortega Saavedra, quien expresa que va a reclamar la provincia de Guanacaste.

ACUERDO 08-272-2013

SE ACUERDA ENVIARLE UNA NOTA A LA PROFESORA MARÍA ROSA LÓPEZ, DE LA RECOMM, DONDE COMUNICA QUE ESTE CONCEJO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 271-2013, CELEBRADA EL LUNES 19 DE AGOSTO DEL 2013, EN SU ARTÍCULO VII, INCISO 08; QUE TEXTUALMENTE DICE: EL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, MANIFIESTA SU ROTUNDO RECHAZO A LAS DECLARACIONES DADAS, POR EL PRESIDENTE DE NICARAGUA, DANIEL ORTEGA SAAVEDRA, DE UN POSIBLE RECLAMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, QUE EN SU ALOCUCIÓN, ADUCE PERTENECIÓ EN EL PASADO A NICARAGUA, CON VEHEMENCIA ACUERDA, EXPRESAR A TODA LA COMUNIDAD CAÑERA, GUANACASTECA Y COSTARRICENSE, QUE SOMOS ORGULLOSAMENTE COSTARRICENSES, Y JAMÁS PERMITIREMOS QUE FUERZAS EXTRANJERAS PRETENDAN INVADIR NUESTRA SOBERANÍA, Y COMO EN EL PASADO, A VIVA VOZ DECIMOS “DE LA PATRIA POR NUESTRA VOLUNTAD”. SE ACUERDA COMUNICAR A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE, LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A TODAS LAS INSTITUCIONES DEL CANTÓN, LAS FUERZAS VIVAS, FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES, Y A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Considerando:

La audiencia de los vecinos del Barrio Santa Isabel Arriba, en donde solicitan una solución para la problemática que existe con las viviendas localizadas en ese sector.

ACUERDO 11-272-2013

SE ACUERDA TRASLADAR ESTA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE SANTA ISABEL ARRIBA, AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE REALICE LOS

**TRÁMITES PERTINENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD,
DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. ACUERDO 12-272-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LA SEÑORA GABRIELA NOGUERA VINDAS, REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ANTE EL CONCEJO DE LA PERSONA JOVEN. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. ACUERDO 13-272-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 5-2013, POR UN MONTO DE CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE SEIS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (¢50.750.826.24). APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. ACUERDO 14-272-2013

SE ACUERDA APROBAR EL PROYECTO “COMPRA DE TERRENO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL EN EL DISTRITO DE BEBEDERO”, PARA LO CUAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL FIN DE QUE ESTE PROYECTO SEA UNA REALIDAD PARA EL CANTÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15. ACUERDO 15-272-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR:

- a) QUE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE SEA LA REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS ANTE MIDEPLAN.**
- b) AL ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR LIZANÍAS ZÚÑIGA, A PARTICIPAR EN DICHO PROCESO Y A LA FIRMA DE UNA CARTA DE**

ENTENDIMIENTO CON LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE COMPROMETE A FACILITAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EJECUTAR LOS RECURSOS NO REEMBOLSABLES QUE EL MIDEPLAN A TRAVÉS DEL FONDO DIRIGIRÁ PARA LA GENERACIÓN DE TALES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.

- c) **ASIGNAR A DOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD PARA APOYAR EN TODO EL PROCESO POR DESARROLLAR, EN ARAS DE FORTALECER EL RECURSO HUMANO EXISTENTE EN EL TEMA DE PLANIFICACIÓN LOCAL.**

APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16. Considerando:

La nota enviada por el señor Miguel Cortés Duarte, en donde manifiesta la problemática con el servicio de transporte público de Cañas a San José y viceversa.

ACUERDO 16-272-2013

SE ACUERDA INVITAR AL SEÑOR JORGE SOLANO A LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 02 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE A LAS 5:00PM. APROBADO POR UNANIMIDAD.

17. Considerando:

La nota enviada por la Licda. Saray Masis Villalobos, del Instituto Mixto de Ayudas Social, en la que solicita interponer los buenos oficios para mejorar las condiciones habitacionales de la siguiente familia: Salas Quesada Xinia María, y Sibaja Murillo Maria Eugenia, ambos jefes de familia y quienes refieren discapacidad permanente.

ACUERDO 17-272-2013

SE ACUERDA COBRARLES EL 50% COMO DERECHO DE CONSTRUCCIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

18. Considerando:

La nota enviada por el presidente del Comité Cantonal de Deportes de Cañas, en donde solicita el aval para realizar un convenio de cooperación, entre el ICODER, la Municipalidad de Cañas, y el Comité de Deportes y Recreación de Cañas, denominado: Actividades recreativas y deportivas, el cual se realiza con financiamiento del ICODER.

ACUERDO 18-272-2013

SE ACUERDA DAR EL AVAL PARA QUE SE REALICE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN, ENTRE EL ICODER, LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, Y EL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAÑAS, DENOMINADO: ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, EL CUAL SE REALIZA CON FINANCIAMIENTO DEL ICODER. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 273-2013 02/Setiembre/2013

1. Considerando:

La Nota enviada por Xinia Rojas Carranza, Presidenta Asociación de Desarrollo Pro, CEN-CINAI, donde solicita la colaboración de materiales para el proyecto de cambio de tapichel y perling del CEN-CINAI.

ACUERDO 01-273-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA XINIA ROJAS, A LA ADMINISTRACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Considerando:

La nota enviada Nota enviada por la Licda. Zeanne Dijeres, Directora Escuela Antonio Obando, donde solicita el nombramiento de Junta de Educación.-

ACUERDO 02-273-2013

SE ACUERDA SOLICITAR A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA ANTONIO OBANDO, EL VISTO BUENO DE LA SUBERVISIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. Considerado:

La Nota enviada por la Comunidad de Lajas “El Coco”, donde solicitan la reparación de calles de acceso que se encuentra en pésimas condiciones.-

ACUERDO 03-273-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Considerando:

La Nota enviada por el Presidente del Sub-Comité de Deportes Las Palmas, donde solicita un convenio para realizar mejoras en la plaza de deportes.-

ACUERDO 05-273-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLITUD A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Considerando:

1. El Oficio enviado por la Licda. Patricia Wong, Proveedora Municipal, donde solicita la autorización para la promoción de una licitación abreviada para la adquisición de una cortadora de plasma con sus accesorios.
2. Que dicho equipo se le proporcionara a la Macro Región Guanacaste d4e la Dirección de Obras Públicas del MOPT, como compromiso por la contrapartida que la Municipalidad debe de aportar por la suscripción del convenio de mutua cooperación.

ACUERDO 06-273-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR LA PROMOCIÓN DE UNA LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CORTADORA DE PLASMA CON SUS ACCESORIOS, DICHO EQUIPO SE LE PROPORCIONARA A LA MACRO REGIÓN GUANACASTE D4E LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MOPT, COMO COMPROMISO POR LA CONTRAPARTIDA QUE LA MUNICIPALIDAD DEBE DE APORTAR POR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE MUTUA COOPERACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN 910METROS LINEALES DE LA RUTA DE CIRCUNVALACIÓN DE LOS BARRIOS SAN MARTÍN Y UNIÓN DE CAÑAS”. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Considerando:

El oficio enviado por Rosa María Vega, Asamblea Legislativa, Criterio legal en relación con la Ley Reforma del Artículo 10 de las Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley 9047, para prevenir el cobro municipal confiscatorio en perjuicio del pequeño empresario de zona rural.-

ACUERDO 07-273-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA ROSA MARÍA VEGA, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.

9. Considerando:

1. Nota enviada por Flor María Alvarado Ordóñez, Asesora Regional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, donde solicitan el permiso para la realización de Pasacalle Alusivo al Día Mundial de la Alfabetización.

2. Que corresponde a la Municipalidad de Cañas dar la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.-

ACUERDO 09-273-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO SOLICITADO POR LA SEÑORA FLOR MARÍA ALVARADO ORDÓÑEZ, ASESORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PASACALLE ALUSIVO AL DÍA MUNDIAL DE LA ALFABETIZACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Considerando:

La nota enviada por los vecinos del Canal CS12-1, que sale de la Presa San Luis ubicada en el Río Cañas propiedad del SENARA, camino a la Libertad-Hotel, en la que solicitan que la Municipalidad declare como pública la calle de acceso a sus propiedades, con el fin que el ICE lleve a cabo el proyecto de electrificación en dicha zona.-

ACUERDO 11-273-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR AL DOCTOR LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, ALCALDE MUNICIPAL, A RECIBIR LAS CALLES QUE SALE DE LA PRESA

SAN LUIS UBICADA EN EL RÍO CAÑAS PROPIEDAD DEL SENARA, CAMINO A LA LIBERTAD-HOTEL, COMO CALLE PÚBLICA, CON EL FIN QUE EL ICE LLEVE A CABO EL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN EN DICHA ZONA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. ACUERDO 12-273-2013

SE ACUERDA REALIZAR REUNIÓN CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAÑAS, EL DÍA 03 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE, A LAS 5:00PM EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. ACUERDO 13-273-2013

SE ACUERDA QUE LAS ACTAS DE CADA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL, SE LE DÉ ÚNICAMENTE, COPIA A LOS REGIDORES Y SÍNDICOS PROPIETARIOS, QUIENES TENDRÁN QUE COMPARTIRLA CON SUS SUPLENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 274-2013 09/Setiembre/2013

2. Considerando:

La solicitud del señor Carlos Corella, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cañas, en donde solicita se modifique el acuerdo tomado en sección ordinaria N° 272-2013, celebrada el día lunes 26 de agosto del 2013, mociones y acuerdos, inciso 18, en el cual se da el aval para que se realice el convenio de cooperación entre el ICODER, la Municipalidad de Cañas y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cañas.

ACUERDO 02-274-2013

- 1. SE ACUERDA DAR EL AVAL AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAÑAS, PARA QUE FIRME EL CONVENIO DENOMINADO “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ICODER, LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAÑAS”, POR UN MONTO DE €6,500.000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES, CON 00/100).**

2. SE ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR, LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, ALCALDE MUNICIPAL Y AL SEÑOR CARLOS CORELLA MADRIGAL PRESIDENTE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAÑAS, A FIRMAR DICHO CONVENIO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. ACUERDO 03-274-2013.

SE ACUERDA APROBAR EL CONVENIO 315-09-2013, CONVENIO PERMISO PRÉSTAMO Y USO DE PISTA DE ATLETISMO, CANCHA DE BÉISBOL Y CANCHA DE TENNIS DEL POLIDEPORTIVO DE CAÑAS PARA LA XXXIII EDICIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES Y AUTORIZAR AL SEÑOR LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE MUNICIPAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS, ESTE CONVENIO PARA ESTABLECER LAS RELACIONES DE COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. ACUERDO 04-274-2013

SE ACUERDA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA MIÉRCOLES 11-09-2013, PARA TRATAR LOS ASUNTOS PENDIENTES DE LA SESIÓN 274-2013, QUE NO FUERON VISTOS PORQUE NO HABÍA ELECTRICIDAD EN EL EDIFICIO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 275-2013 11/Setiembre/2013

1. Considerando:

La Nota enviada por los vecinos de la Urbanización Las Tres Marías, donde hacen referencia al deterioro de las Calles de esa urbanización y en el cual solicitan mantenimiento.-

ACUERDO 01-275-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE LAS TRES MARÍAS A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES. APROBADA POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADA.

2. Considerado:

El Oficio enviado por Rosa María Vega, Asamblea Legislativa, donde solicita el Criterio Legal, en relación con la Reforma de Varios Artículos de la Ley N°5394, Creación de La Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.

ACUERDO 02-275-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE ESTE CRITERIO LEGAL A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. APROBADA POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADA.

3. Considerando:

1. Nota enviada por la Mujeres Organizadas de San Miguel, donde solicitan el permiso para realizar actividad los días 28 y 29 de setiembre del presente y dos licencias temporales de licores.-
2. Que corresponde a la Municipalidad de Cañas dar la autorización final del evento teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor Técnico en Concentraciones Masivas.-

ACUERDO 03-275-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD. BAILE, VENTAS DE COMIDA Y LICORES A BENEFICIO DE LAS MUJERES ORGANIZADAS DE SAN MIGUEL DE CAÑAS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

4. Considerando:

1. La solicitud de las Mujeres Organizadas de San Miguel, en la cual solicitan 2 Licencias para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, para la realización de las actividades los días 28 y 29 de setiembre, para ser explotadas una en el interior del Redondel y la otra en el Salón Comunal.-
2. El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.-

3. El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de bebidas con contenido alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:

Licencia Clase B1: solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.

Licencia Clase B2: solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30horas.

ACUERDO 04-275-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE DOS LICENCIAS TEMPORALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO LOS DÍAS DEL 28 y 29 DE SETIEMBRE DEL 2013, PARA SER EXPLOTADAS UNA EN EL INTERIOR DEL REDONDEL QUE PODRÁ SER EXPLOTADA DESDE LAS 11:00 HORAS Y LAS 0 HORAS, Y OTRA EN EL INTERIOR DEL SALÓN COMUNAL QUE PODRÁ SER EXPLOTADA DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Considerando:

La nota enviada por Jimmy Díaz Sibaja, IPEC, donde solicitan la exoneración de cobro para la Expo IPEC 2013 y el V°B° para el evento.-

ACUERDO 05-275-2013

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR JIMMY DÍAZ, A CUAL EXONERACIÓN DE CORBO SE REFIERE A LA HORA DE SOLICITAR LA EXONERACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Considerando:

El Oficio enviado por el Lic. Gerardo Marín, Gerente de Área de la CGR, donde remite el informe, sobre los resultados del índice de Gestión Municipal del periodo 2012.

ACUERDO 06-275-2013

SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE HAGA EXPOSICIÓN DEL INFORME ENVIADO POR EL LIC. GERARDO MARÍN, GERENTE DE ÁREA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Considerando:

1. El Oficio enviado por la Ing. Angie Díaz, en el cual hace traslado de documentación, por inadmisión de recurso presentado ante el departamento de Ingeniería y Construcciones por Laura Cruz Lanza y Gerardo Artavia Marín, representante Legal de GERTAM S.A.-
2. El ARTÍCULO 162, del Código Municipal que reza: Las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y apelación para ante la Alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.

Cualquier decisión de la Alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra lo resuelto, por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma Alcaldía y apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad y no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso. En cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación ante el superior, se aplicarán las mismas disposiciones del artículo 156 de este Código.

ACUERDO 07-275-2013

SE ACUERDA RECHAZAR LOS RECURSOS DE APELACIÓN POR INADMISIÓN EN CONTRA DE LO RESUELTO POR EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS INTERPUESTOS POR LAURA CRUZ LANZA Y GERARDO ARTAVIA MARÍN, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 162 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Considerando:

La nota enviada por Silvia María Centeno, Secretaria Concejo Municipal de Tilarán.

Asunto: solicitud de audiencia para el lunes 16 de setiembre.

ACUERDO 08-275-2013

SE ACUERDA DAR AUDIENCIA EL DÍA LUNES 16 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL DE TILARÁN. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Considerando:

El oficio enviado por la Licda. Patricia Wong, Proveedora Municipal, en el que remite expediente de la Contratación Directa Equipamiento para el Centro de Cuido y desarrollo infantil ubicado en Urbanización Los Malinches.-

ACUERDO 09-275-2013

SE ACUERDA APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2013CD-000158-01, EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS MALINCHES, DISTRITO DE CAÑAS, SEGÚN LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR EL COMITÉ MUNICIPAL, ENCARGADO DEL CECUDI, Y ENVIADAS POR LA PROVEEDORA MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Considerando:

EL Oficio enviado por la Licda. Silma Bolaños, Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio sobre la Aprobación del contrato de préstamo N°2852/OC7CR suscrito entre la república de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el programa de innovación y capital humano para la competitividad.

ACUERDO 11-275-2013

SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO ENVIADO POR LA LICDA. SILMA BOLAÑOS A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Considerando:

El Oficio enviado por Rosa María Vega, Asamblea Legislativa, donde realiza la consulta sobre la Reforma al Artículo 10 de la Ley N° 9047 del 25 de junio del 2012, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

ACUERDO 12-275-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA CONSULTA REALIZADA POR ROSA MARÍA VEGA, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. Considerando:

El Oficio enviado por Gonzalo Chaves Cubero, Director a.i, de la Intendencia de Aguas del ARESEP, en respuesta al oficio SCM 071-2013, transcripción del acuerdo:

Moción presentada por el Regidor Roy Zúñiga Rodríguez, secundada por el Regidor Nelson Delgado Cabezas.

Considerando:

La problemática que aún persiste de arsénico en el agua que consumimos en el cantón de Cañas.

ACUERDO 12-270-2013

SE ACUERDA SOLICITARLE A LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ARESEP) QUE VALORE REDUCIR LA TARIFA POR ESE SERVICIO O SUSPENDER EL COBRO DEL MISMO HASTA TANTO LOS ENTES RESPONSABLES GARANTICEN QUE EL AGUA QUE SE CONSUME ES DE CALIDAD POTABLE EN EL CANTÓN DE CAÑAS, ASÍ COMO SOLICITAR UN VOTO DE APOYO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 14-275-2013

SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO ENVIADO POR GONZALO CHAVES CUBERO, EN RESPUESTA AL OFICIO 071-2013, A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y A LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES INTERESADAS, PARA QUE ESTÉN ENTERADOS DE LAS GESTIONES QUE HACE ESTA MUNICIPALIDAD. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15. Considerando:

La Nota enviada por Licda. Zeanne Dijeres, Directora Escuela Antonio Obando, en que solicita el nombramiento de miembro de Junta de Educación.-

ACUERDO 15-275-2013

SE ACUERDA NOMBRAR A LA SEÑORA ELIZABETH NOGUERA CARBALLO, CÉDULA DE IDENTIDAD 800850223, MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ANTONIO OBANDO ESPINOZA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16. Considerando:

El Oficio enviado por la Msc. Marlyn Zeledón Bravo, Directora del Jardín de Infantes Monseñor Luis Leipold, donde solicita el permiso para las actividades patrias del 13, 14 y 15 de setiembre.-

ACUERDO 16-275-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PATRIAS LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE SETIEMBRE DEL 2013, SOLICITADO POR LA MSC. MARLYN ZELEDÓN BRAVO, DIRECTORA DEL JARDÍN DE INFANTES MONSEÑOR LUIS LEIPOLD. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17. ACUERDO 17-275-2013

SE ACUERDA NOMBRAR AL REGIDOR NELSON DELGADO CABEZAS REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE HAGA EL RECIBIMIENTO DEL FUEGO DE LA LIBERTAD EL DÍA VIERNES 13 DE SETIEMBRE EN EL PARQUE CENTRAL Y REALICE LAS PALABRAS EN NOMBRE DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

18. Moción Presentada por la Regidora Thais Ocampo Campos y secundada POR EL Regidor Adolfo Cascante.

Considerando:

Lo serio de la epidemia del Dengue en nuestro cantón, mocionamos para que este concejo convoque a reunión urgente mañana martes 12 de septiembre a las 2:00pm, en el Salón de sesiones de la Municipalidad, a las siguientes organizaciones e instituciones, Cruz Roja,

Ministerio de Salud, CCSS, Junta de Salud de Cañas y a la alcaldía con el propósito de programar una campaña agresiva.

ACUERDO 18-275-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES OCAMPO CAMPOS Y CASCANTE RODRÍGUEZ, Y SE CONVOQUE A REUNIÓN URGENTE EL DÍA JUEVES 12 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE A LAS 2:00PM, EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD, A LA CRUZ ROJA, MINISTERIO DE SALUD, CCSS, JUNTA DE SALUD DE CAÑAS Y LA ALCALDÍAS, CON EL PROPÓSITO DE PROGRAMAR UNA CAMPAÑA AGRESIVA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

19. ACUERDO 19-275-2013

SE ACUERDA APROBAR EL REGLAMENTO DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LOS MALINCHES, DISTRITO DE CAÑAS, RECIBIDO EN ESTE CONCEJO EN LA SESIÓN 273-2013, DEL DÍA LUNES 02 DE SETIEMBRE DEL 2013. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

20. Considerando:

1. Se conoce de la existencia de presupuesto para la construcción de un edificio para las oficinas del Poder Judicial, sea en Jicaral de Puntarenas.
2. La población de Cañas es mayor que la de Jicaral.
3. Desde hace muchos años el Poder Judicial tiene un terreno inscrito a su nombre en Cañas, Guanacaste.
4. Actualmente existen 8 oficinas judiciales en las que laboran aproximadamente 90 personas.
5. Las instalaciones de las oficinas del Poder Judicial en Cañas están funcionando en casas de habitación remodeladas (la mayoría en estado regular) para ofrecer los servicios que el público requiere ya que la oferta de locales para oficinas en nuestro cantón es insuficiente.
6. Dichas oficinas distan hasta un kilómetro (y en ocasiones más) una de la otra, por lo que los usuarios deben trasladarse de un despacho a otro causando malestar en la gente y perjudicando el servicio.
7. La cantidad de dinero pagado por alquiler compromete sumas millonarias en el presupuesto del Poder Judicial cada año.

ACUERDO 20-275-2013

SE ACUERDA SOLICITAR QUE EL PRESUPUESTO EN MENCIÓN SEA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL EN LA COMUNIDAD DE CAÑAS, CON EL FIN DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LOS HABITANTES DE LA ZONA Y EVITAR EL GASTO INNECESARIO DE RECURSOS EN ALQUILER DE CASAS DE HABITACIÓN ADAPTADAS PARA USO DE OFICINAS.

ENVIAR TRANSCRIPCIÓN DE ESTE ACUERDO AL CONSEJO SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL Y LA CORTE PLENA, CON COPIA AL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y LA COMISIÓN DE CONSTRUCCIONES DEL MISMO ENTE. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

21. Considerando:

La Nota enviada por la por Danny Navarro Rodríguez, Presidente de la ADI de Bebero, en cual solicita el permiso para la realización de un baile el día sábado 21 de setiembre del presente.-

ACUERDO 21-275-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DEL BAILE, EL DÍA 21 DE SETIEMBRE DEL 2013, SOLICITADO POR EL PRESIDENTE DE LA ADI DE BEBEDERO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

22. Considerando:

1. La solicitud del presidente de la ADI del Distrito de Bebedero de una Licencia temporal para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, para la realización de la actividadailable el día 21 de setiembre, para ser explotada en el interior del Salón Comunal.-
2. El artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual dice que el Concejo Municipal podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines.-

3. El artículo 11 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, N° 9047, el cual establece los horarios para las ventas de bebidas con contenido alcohólico, inciso b) Los establecimientos que exploten licencias clase B1 y B2, podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se establece seguidamente:

Licencia Clase B1: solo podrán beber bebidas con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas.

Licencia Clase B2: solo podrán vender bebidas con contenido alcohólico entre las 16:00 horas y las 2:30horas.

ACUERDO 22-275-2013

SE ACUERDA OTORGAR EL PERMISO DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EL DÍA 21 DE SETIEMBRE DEL 2013, PARA SER COLOCADA EN EL INTERIOR DEL SALÓN COMUNAL QUE PODRÁ SER EXPLOTADA DESDE LAS 16:00 HORAS Y LAS 2:30 HORAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 276-2013 16/Setiembre/2013

1. Considerando:

La Nota enviada por Irasema Espinosa, Supervisora Circuito 01, de Cañas, donde solicita de permiso para utilizar el Redondel Chorotega para el cierre del mes patrio, el día 30 de setiembre del presente.

ACUERDO 01-276-2013

SE ACUERDA TRASLADAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA IRASEMA ESPINOSA, SUPERVISORA DEL CIRCUITO 01 A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. El oficio enviado por Ana Lorena Cordero Barboza, Asamblea Legislativa. Asunto: Criterio Legal del Proyecto “Reforma Urgente para Fortalecer la Ley N°7600” igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.- **SE TRASLADA PARA EL LUNES 23 DE SETIEMBRE DEL 2013.-**

3. Oficio enviado por la Licda. Viviana Álvarez Barquero, FMGTE. Asunto: solicitud de donación de terreno. SE TRASLADA A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-

7. Considerando:

El Oficio enviado por el Lic. Litleton Bolton Jones de RECOPE, donde envía la remisión del Informe Técnico Visita Previa 2013, análisis del estudios para determinar las cantidades requeridas para la ejecución de los proyectos remitidos por la Municipalidad a RECOPE.

ACUERDO 07-276-2013

SE ACUERDA ACEPTAR EN LOS TÉRMINOS QUE SE CONCLUYE EL INFORME TÉCNICO ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE RECOPE, QUE CONCLUYE QUE LA CANTIDAD REQUERIDA ES 85.000 LITROS Y NO 117.480 LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS REMITIDOS POR LA MUNICIPALIDAD. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Considerando:

El Oficio enviado por la ingeniera Angie Díaz, Departamento de Construcciones, donde hace referencia a la Revisión del Anteproyecto Urbanización Villas Sol.-

ACUERDO 09-276-2013

SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO ENVIADO POR LA INGENIERA ANGIE DÍAZ, DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE LA MUNICIPALIDAD, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES.- APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Moción presentada por Regidora Thais Ocampo Campos, secundada por el Regidor Adolfo Cascante.

Mocionamos para que este concejo acuerde enviarle al señor presidente de la Asamblea Legislativa y Diputado de la Zona, Lic. Luis Fernando Mendoza Jiménez, nuestras condolencias por la muerte de su abuelita doña Mercedes Jiménez.-

ACUERDO 10-276-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES OCAMPO CAMPOS Y CASCANTE RODRÍGUEZ. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Moción Presentada por el Regidor Nelson Delgado Cabezas secundada por el Regidor Gerardo Alvarado Arce.

Considerando:

Que el instituto de Acueductos y alcantarillados, cuando requiere efectuar arreglos en las tuberías de conducción de los acueductos de nuestros cantones, usualmente rompe las calles, sin proceder a realizar las correspondientes reparaciones, las cuales ocasionan molestias e inseguridad a los transeúntes y donde finalmente son las municipalidades las que deben reparar dichos daños.

ACUERDO 11-276-2013

SE ACUERDA SOLICITARLE A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE, REDACTE UN PROYECTO DE LEY PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LO HAGA LEY; EN EL QUE SE DICTE QUE EL AYA LE ASIGNE UN 10% A LAS MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE, DEL PRESUPUESTO QUE LES CORRESPONDE, PARA QUE SE DESTINE AL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS VÍAS CANTONALES QUE SE ENVÍE COPIA DE ESTE ACUERDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE SOLICITANDO SU APOYO A DICHO PROYECTO.- APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. (Cuatro votos a favor del Regidor Adolfo Cascante, la Regidora Thais Ocampo Campos, el Regidor Nelson Delgado Cabezas, el Regidor Gerardo Alvarado Arce, y uno en contra del Regidor Roy Zúñiga Rodríguez) **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Moción presentada por el Regidor Adolfo Cascante secundada por la Regidora Thais Ocampo Campos.

Considerando:

1. Que Carlos Alvarado Reyes (Q.d.D.g.) fue un reconocido ciclista por todos sus logros obtenidos tanto a nivel nacional e internacional, como consta en periódicos de la época, sitios web y entrevistas a personas que lo conocieron.
2. Entre sus proezas podemos citar, que:

- a) Fue Campeón de:
 - Tercer Torneo Asamblea Legislativa (setiembre 1973).
 - La XIII Vuelta a Costa Rica (1977).
 - La vuelta a Puerto Rico (1980-1981).
 - La Vuelta a Nicaragua (1981).
 - La Vuelta a Jamaica (1982).
 - b) Ganó 13 etapas en vueltas a Costa Rica. (1993, 1994, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1991).
 - c) Conquistó tres medallas de oro en los Juegos Centroamericanos de El Salvador (1977).
 - d) Ganó el premio Peugeot en Francia (1977)
 - e) Obtuvo la Clásica Centroamericana en Guatemala (1978).
 - f) Fue subcampeón de la XIV Vuelta a Costa Rica (1978).
 - g) Fue declarado el atleta del año en Centroamérica (1979).
 - h) Como entrenador de Juan de Dios Castillo obtuvo el cetro en los giros de 1986.
3. Fue miembro y presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo (1994-1995).
 4. Dedicado de la XXXIII Vuelta a Costa Rica (1997).
 5. El cantón de Cañas le rindió homenaje póstumo bautizando el Polideportivo con el nombre de Carlos Alvarado Reyes (2002).

ACUERDO 12-276-2013

SE ACUERDA POSTULAR ANTE LA COMISIÓN DE LA GALERÍA COSTARRICENSE DEL DEPORTE: CONSEJO NACIONAL DE DEPORTES EL NOMBRE DEL INSIGNE CICLISTA CAÑERO CLAROS ALVARADO REYES, (Q.D.D.G) PARA QUE SUS TESTIMONIOS DEPORTIVOS SEAN VALORADOS Y CONSIDERADOS A FIN DE QUE SEA INCLUIDO EN LA GALERÍA COSTARRICENSE DEL DEPORTE EN LA ELECCIÓN QUE SE REALICE EL PRESENTE AÑO. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. ACUERDO 13-276-2013

SE ACUERDA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA MARTES 17 DE SETIEMBRE DEL 2013 PARA APROBAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2014. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. ACUERDO 14-276-2013

SE ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2013, PRESENTADO POR EL ALCALDE LIZANÍAS ZÚÑIGA LÓPEZ, POR UN MONTO DE €85.000.000,00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE COLONES), PARA SER ELEVADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta 278-2013 23/Setiembre/2013

1. Nota enviada por Ángela María León de León, Propietaria Heladería Sorrento-Cañas.
Asunto: solicita se revoque el oficio enviado por el departamento de patentes de la Municipalidad.- SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN.

2. Considerando:
El oficio enviado por el Comité de Deportes de Cañas, solicitud de aval para realizar la apertura de una cuenta en el Banco Nacional, en la que se manejaran los fondos transferidos por el ICODER, por un monto de seis millones quinientos mil colones. –
ACUERDO 02-278-2013
SE ACUERDA DAR EL AVAL PARA QUE EL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAÑAS, REALICE LA APERTURA DE UNA CUENTA EN EL BANCO NACIONAL, EN EL CUAL SE MANEJARAN LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL ICODER, POR UN MONTO DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES, LA CUAL SE DENOMINARÁ: COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAÑAS- CONVENIO ICODER. LAS FIRMAS AUTORIZADAS SERÁN LAS DEL SEÑOR CARLOS CORELLA MADRIGAL, CEDULA DE IDENTIDAD 5-162-835 Y LA DEL SEÑOR HERBERT ESPINOZA, CEDULA DE IDENTIDAD 5-129-177. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Nota enviada por la Cámara de Patentados de Costa Rica.
Asunto: solicitud para que las Municipalidades establezcan los mecanismos más ajustados a derecho y evitar así impugnaciones innecesarias.- Se le Solicita al Señor Alcalde para que el Departamento de Patentes de bebidas con contenido alcohólico, realice un Informe.-

4. Oficio enviado por Silma Elisa Bolaños, Asamblea Legislativa.

Asunto: Solicitud de Criterio sobre la Ley de Fortalecimiento de la Educación en Ingeniería Topográfica y sus reformas.- Se le pasa al señor alcalde, para que lo traslade al departamento legal.

5. Considerando:

La Nota enviada por Miguel Ángel Murillo Elizondo, El Gavilán Murillo y Vargas S.A.

Asunto: solicitud de acuerdo para que se reciba la donación correspondiente a la primera etapa de la Urbanización el Gavilán.-

ACUERDO 05-278-2013

SE ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE RECIBA LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN EL GAVILÁN MURILLO S.A. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Considerando:

1. Que, conforme establece el Artículo 169° de la Constitución Política de Costa Rica, la administración de los intereses y servicios de cada cantón estará a cargo del gobierno municipal, formado por un cuerpo deliberante y un funcionario ejecutivo.
2. Que tiene capacidad para gobernarse por sí mismo, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Código Municipal y los Reglamentos Internos de Organización.
3. Que el Plan Estratégico Municipal periodo 2008-2013 cumplirá su vigencia en el presente año y la elaboración del nuevo plan de desarrollo Humano Cantonal y Plan Estratégico Municipal se encuentra en la etapa de gestión administrativa con MIDEPLAN, por lo que durante este periodo realizó el procedimiento de análisis de objetivos pendientes de cumplir y por tanto se solicita se amplíe su vigencia, a efecto de que el Cantón de Cañas no se vea desprovista del instrumento técnico normativo que regule y promueva su desarrollo armónico;

Por tanto:

Se solicita acuerdo de aprobación al Concejo Municipal, en materia de su competencia como la máxima autoridad del municipio según Art. 169 de la Constitución, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de

los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

ACUERDO 06-278-2013

SE ACUERDA APROBAR LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL, HASTA EL PERIODO 2014, QUE SE APRUEBA EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO HUMANO CANTONAL Y PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

7. Moción Presentada por el Regidor Roy Zúñiga Rodríguez, secundada por el Regidor Nelson Delgado Cabezas.

Debido a que el estadio no está siendo prestado a los niños de la Escuela de Fútbol de Cañas, y no consta por escrito ninguna nota del No uso del mismo.

Mocionamos para solicitarle al Comité de Deportes una justificación por escrito porqué el estadio no se está siendo prestado a los niños los sábados de 8:00am a 12:00md, y solicitarles que en lo posible se habilite para que los niños puedan utilizar el estadio los sábados.-

ACUERDO 07-278-2013

SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES ZÚÑIGA RODRÍGUEZ Y DELGADO CABEZAS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. ACUERDO 08-278-2013

SOLICITAR A LAS INSTITUCIONES PARA QUE POSTULEN MIEMBROS PARA FORMAR EL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN, MEDIANTE NOTA AL CONCEJO, ESTO ES A LAS IGLESIAS, LOS COLEGIOS, COMITÉ DE DEPORTES, CRUZ ROJA, BOY SCOUTS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MOCIONES Y ACUERDOS

1. ACUERDO 01-367-2014

SE ACUERDA ALTERAR EL ORDEN DE LA AGENDA PARA DARLE LA PALABRA AL SEÑOR SÍNDICO JUAN ROGER GÓMEZ Y PROCEDER CON LA TOMA DE ACUERDOS. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. ACUERDO 02-367-2014

SE ACUERDA ENVIAR NOTA DE AGRADECIMIENTO DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA ACALDÍA AL SEÑOR EDWIN MORAGA MAYORGA POR EL APOYO Y COLABORACIÓN BRINDADA A LA MUNICIPALIDAD COMO A LA COMUNIDAD DURANTE TODO EL PROYECTO LLEVADO ACABO EN LAS CALLES DEL DISTRITO DE POROZAL. **APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. ACUERDO 03-367-2014

SE ACUERDA DEROGAR ACUERDO 05-366-2014 TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N°366-2014 DEL LUNES 15 DE DICIEMBRE DEL 2014 QUE DICE TEXTUALMENTE: “SE ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LIZANÍAS ZÚÑIGA A PROCEDER DE ACUERDO AL CASO HUMANITARIO SOCIAL PRESENTADO POR LA SEÑORA ADILIA ORDÓÑEZ FERNANDEZ. APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.” **APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. ACUERDO 04-367-2014

SE ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LIZANÍAS ZÚÑIGA A PROCEDER DE ACUERDO AL CASO HUMANITARIO SOCIAL PRESENTADO POR LA SEÑORA ADILIA ORDÓÑEZ FERNANDEZ Y EXONERAR DEL COBRO DE LA MULTA A LA SEÑORA ADILIA ORDÓÑEZ. **APROBADO POR UNANIMIDAD, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Al ser las 7 y 5 de la noche cierro la sesión.

Nelsón Delgado Cabezas
Presidente Municipal

Daniela Ordóñez Guardado
Secretaria a.i. del Concejo Municipal